

**Proyecto “Corredores Rurales y la Biodiversidad”
Fondo para Medio Ambiente Mundial / GEF**

**NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES EN
LAS AREAS PROTEGIDAS DE LA REGION CHAQUEÑA**

Y

**PLAN DE PARTICIPACION SOCIAL PARA LAS AREAS
PROTEGIDAS DE LA REGION COSTERA PATAGONICA**



- **Dirección de Conservación y Manejo - Programa Pobladores y Comunidades**
- **Delegación Regional Patagonia**

Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas
Administración de Parques Nacionales

Enero 2011

INDICE

Presentación	4
A. INTRODUCCION	5
1. Breve descripción del proyecto	5
2. Objetivos del Marco de Procedimientos para la Participación Social	6
3. Marco jurídico e institucional para la Participación Social	6
B. NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES EN LAS AREAS PROTEGIDAS DE LA REGIÓN CHAQUEÑA	8
1. Introducción: caracterización de la ecorregión chaqueña	8
2. Instancias institucionales para la gestión de la participación social en la APN	10
3. Principios básicos	11
4. Actores sociales	13
5. Actividades del Marco de Procedimientos de Participación Social	19
6. Procedimientos para la recepción de quejas	25
7. Sistema participativo de monitoreo y evaluación	25
8. Cronograma de actividades	25
C. PLAN DE PARTICIPACION SOCIAL PARA LAS NUEVAS ÁREAS COSTERAS PATAGONICAS	26
1. Introducción	26
2. Objetivo general	28
3. Objetivos específicos	29
4. Criterios generales	29
5. Las actividades del Plan de Participación Social	34
6. Procedimiento para la recepción de quejas	41
7. Resumen de actividades e indicadores de monitoreo	42
8. Cronograma de actividades	46
ANEXOS	
Anexo 1: Tratamiento dado al Relevamiento de Habitantes comprendidos en las tierras destinadas a nuevas Áreas de Conservación, según Decreto N° 1661/09 del Poder Ejecutivo Provincial	47

Anexo 2: Memoria Comisión El Sauzalito, Departamento Gral. Güemes, Chaco, 28 al 30 de junio de 2010	48
Anexo 3: Documento entregado en las reuniones con los pobladores del área de Sauzalito, 29 de junio de 2010	55
Anexo 4: Acta de la reunión en El Sauzalito, Departamento General Güemes, provincia del Chaco, 29 de junio de 2010.	58

PRESENTACION

En este documento se presentan los instrumentos que fundamentan y guiarán las acciones y procedimientos vinculados con los actores y grupos sociales que habitan y/o desarrollan su vida dentro de las nuevas áreas protegidas o en sus áreas de amortiguamiento, como así también las que tienen su lugar de vivienda y actividad productiva en los Corredores de Conservación.

En relación con ello, el Proyecto parte de la premisa de que la participación de las comunidades locales es determinante para el éxito de los Planes de Manejo que buscan la conservación y sostenibilidad de los bienes y servicios ambientales.

Para ello, se ha formulado el presente Marco de Procedimientos para la participación de las comunidades y productores en el diseño de las áreas protegidas y los corredores de conservación; la formulación, actualización, ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos DAS; los principios que regirán la formulación de los Planes de Manejo y la participación de las comunidades en las diferentes etapas de consolidación de un área protegida. Asimismo, se incorpora el marco legal que rige la creación y consolidación de las Áreas Protegidas, así como los derechos y deberes de las comunidades de conformidad con la ley. Las áreas protegidas que ya cuentan con Planes de Manejo se complementarán con base en los pasos descritos en el presente Marco con el fin de garantizar la activa participación de las comunidades en el proceso y la apropiación de estos Planes por parte de ellas.

Dada las diferentes situaciones en cuanto al avance de la implantación de las nuevas áreas en la ecorregión chaqueña y en la zona patagónica (en esta última, el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral cuenta con un grado de consolidación legal del que carece aún el resto de los nuevos parques), se ha optado por elaborar dos tipos diferentes de instrumentos.

Para el proyecto de la ecorregión chaqueña se propone un Marco de Procedimientos para la Participación Social, con el objetivo de encaminar las tareas de difusión y comunicación, y establecer los lineamientos que garanticen la participación tanto de la población criolla como de las comunidades wichís en el diseño de las nuevas áreas.

En el caso de la región costera patagónica se propone un Plan de Participación Social, ya que de acuerdo a los resultados de la Evaluación Social se evidencian condiciones cualitativamente diferentes al de las áreas chaqueñas, y en el caso del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral ya se han realizado consultas a la población de la zona y también se ha previsto el diseño de un Plan de Manejo para el Parque¹.

¹ La información respectiva se encuentra detallada en el documento que contiene la Evaluación Social del Proyecto "Corredores Rurales y la Biodiversidad".

A. INTRODUCCIÓN

1. Breve descripción del proyecto

Entre los objetivos generales de Proyecto GEF se plantea:

- Mejorar la calidad de vida de la población, convirtiendo a los corredores del Gran Chaco en un catalizador para el desarrollo sostenible de la región, en particular de sus zonas más marginadas.
- Consolidar redes de áreas protegidas, para la supervivencia de las especies, promoviendo una ubicación óptima de recursos para conservar la biodiversidad al menor costo.
- Conjuguar necesidades de conservación y desarrollo económico, buscando intervenciones de beneficio mutuo y o soluciones de compromiso: puesta en valor de las áreas silvestres mediante el uso múltiple y ordenado de sus recursos, incluido el ecoturismo, reduciendo al mínimo la conversión del hábitat, para hacer compatibles las actividades productivas con la supervivencia y el movimiento, de un área protegida a otra, de las poblaciones silvestres.
- Prevenir la pérdida de componentes de la biodiversidad y asegurar la perpetuación de los procesos ecológicos y evolutivos, aprovechando las oportunidades de desarrollo que ofrece el territorio, mediante la ordenación y la mejora técnica del uso de la biodiversidad con enfoque ecosistémico.
- Contribuir a la agenda ambiental global, proporcionando un modelo integral que permita abordar la conservación de la diversidad natural y cultural, la protección de los bosques, las cuencas hidrográficas y otros ecosistemas representativos.

Para el logro de estos objetivos, el actual proyecto GEF se organiza en base a cuatro componentes:

1. Áreas protegidas. Comprende la creación y/o consolidación de las siguientes áreas: Parque Nacional El Impenetrable y Reserva de Usos Múltiples Impenetrable Chaqueño (provincia del Chaco); Parque Provincial Copo (Santiago del Estero); Parque Punta Buenos Aires (provincia de Chubut); Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral (provincia de Chubut) y Parque Isla Pingüino (provincia de Santa Cruz).
2. Corredores de Conservación en el Gran Chaco y la Estepa Patagónica. Comprende la implementación de corredores piloto de conservación en la ecorregión chaqueña (provincias de Santiago del Estero, Chaco y Formosa) y la estepa patagónica (provincias de Chubut y Santa Cruz)².

² En este documento, siempre que se mencione a la ecorregión chaqueña, se estará refiriendo al territorio que incluye a las dos áreas nacionales nuevas a crearse en la provincia del Chaco y al Parque Provincial Copo (en la provincia de Santiago del Estero).

3. Colaboración para los Corredores de Conservación. Incluye el fortalecimiento del Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP), el fortalecimiento de las capacidades provinciales y el desarrollo de incentivos financieros para la conservación pública, privada y comunitaria.
4. Gestión, monitoreo y evaluación del Proyecto.

2. Objetivos del Marco de Procedimientos para la participación social

El presente Marco de Procedimientos fue elaborado a partir de los resultados del diagnóstico socioeconómico, la revisión del marco jurídico e institucional, las consultas formuladas a diferentes organizaciones sociales, organismos estatales (nacionales, provinciales y municipales), instituciones de apoyo vinculadas a los pobladores que habitan en los bloques de lotes fiscales incluidos en el Decreto N° 1661/09, a los pobladores mismos y organizaciones indígenas de áreas contiguas a los lotes fiscales.

Este Marco de Procedimientos para la Participación Social en las nuevas áreas chaqueñas tiene como objetivo plantear los lineamientos que se deberán seguir para:

- Informar sobre el proyecto y producir instancias de intercambio de percepciones, opiniones e información entre todos los actores involucrados y la APN.
- Posibilitar la elaboración de un plan de acción específico en el caso de que la creación e implementación de las nuevas áreas protegidas impacte sobre el uso tradicional de los recursos naturales y restrinja a los pobladores y comunidades locales el acceso y utilización de dichos bienes naturales.
- Garantizar la participación de todos los actores sociales involucrados en el proyecto a través de actividades que aseguren la comprensión e integración al Proyecto en términos de igualdad de oportunidades.
- Prever posibles conflictos sociales derivados de la implementación del Proyecto y los mecanismos institucionales para su resolución, en vistas a armonizar los objetivos de conservación con la búsqueda de mejoramiento de la calidad de vida de la población de las áreas protegidas.
- Asegurar que se cumplan los procesos definidos en la normativa provincial y nacional para la participación social en las áreas protegidas.

3. Marco jurídico e institucional para la participación social

La Ley No. 22.351 de Parques Nacionales determina en su Art. 11 que se permite la existencia de poblaciones en áreas protegidas, en tanto realicen actividades económicas que estén previstas en esta norma. Tales actividades son descriptas en el Art.10 inc.a., a saber: “con arreglo a las reglamentaciones y

con la autorización que para cada caso otorgue la autoridad de aplicación podrán realizarse actividades comerciales e industriales, como también explotaciones agropecuarias y de canteras, quedando prohibida toda otra explotación minera.”

Por otra parte, el Plan de Gestión Institucional de la APN (Resol.142/01) define en relación con los asentamientos humanos que la conservación de los Espacios Naturales Protegidos (en adelante ENP) incorpora tanto el medio natural como los rasgos identificativos de tradición y cultura que han contribuido a modelar paisajes y que en muchos casos han alcanzado una relación armónica o sustentable con la naturaleza.

En este sentido, se explicita que:

a) Se priorizarán las relaciones con las poblaciones rurales, propietarios y pueblos originarios presentes en los ENP o en áreas contiguas a los mismos, contribuyendo a impulsar usos o actividades sustentables.

b) Se buscará que la conservación, en el marco del desarrollo sustentable, sea lo suficientemente atractiva para las comunidades locales, para que éstas la adopten e incluyan como el eje fundamental dentro de sus proyectos de desarrollo. La APN promoverá, dentro de los ENP y en su entorno, el fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias a fin de favorecer este proceso.

c) Se tenderá a revertir los bolsones de pobreza y marginación presentes en algunos ENP concertando diferentes mecanismos de promoción que brinden oportunidades para el desarrollo sustentable local.

A nivel provincial la Ley No. 4.358/96 “Sistema Provincial de Áreas Protegidas de la provincia del Chaco” permite que en las Reservas de Recursos y Reservas de Usos Múltiples estén habitadas por pobladores locales y el desarrollo de actividades económicas compatibles con la conservación (Art. 6.V. y 6.VI.). También determina que se propiciará la participación de sus habitantes en la determinación, administración y desarrollo de las áreas naturales protegidas, con los acuerdos de concertación que se celebren, a fin de promover el desarrollo integral de la comunidad, respetando sus particularidades culturales, y asegurar la protección de los ecosistemas (Art.2., inc.e.).

La misma norma prevé que se constituya un órgano de asesoramiento para el mejor cumplimiento de sus fines. A nivel local, se promocionará la participación de autoridades municipales, ONGs. interesadas en la preservación de la naturaleza y los habitantes del área protegida. Dicho órgano tendrá las siguientes funciones:

- sugerir a la autoridad de aplicación toda clase de programas y acciones destinados a mejorar la gestión de las áreas y a favorecer la armonización con las aspiraciones de las comunidades locales;

- aportar información actualizada acerca de los problemas que afectan al desarrollo de las áreas naturales protegidas;
- recoger inquietudes de las comunidades y pobladores locales, favoreciendo una mejor comprensión y colaboración con las autoridades de aplicación (Art.22).

B. NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LAS COMUNIDADES EN LAS AREAS PROTEGIDAS DE LA REGIÓN CHAQUEÑA

1. Introducción: caracterización de la ecorregión chaqueña

Las nuevas áreas protegidas a crearse en la ecorregión chaqueña están comprendidas dentro de un amplio territorio denominado **Chaco Semiárido**, que ocupa el oeste de las provincias de Chaco y Formosa, casi la totalidad de Santiago del Estero, el este de Salta y Tucumán, y parte del norte de Córdoba. A su vez, el Chaco Semiárido forma parte de una vasta llanura sedimentaria que se llama Chaco Seco³.

Es aquí donde el bosque chaqueño encuentra su mayor expresión por la continuidad y la extensión de la masa boscosa. Este bosque contaba históricamente con un estrato superior dominado por el *quebracho colorado santiagueño* y el *quebracho blanco*, que superaba los 20 mts. En el límite oriental de la ecorregión, estas especies coexisten también con el *quebracho colorado chaqueño*, en lo que se conoce como el “bosque de los tres quebrachos”, una de las comunidades más particulares y amenazadas de la ecorregión. En el centro u oeste del Chaco Seco aparece también el *palo santo*, aunque generalmente en suelos deprimidos.

El bosque chaqueño también está integrado por otros árboles más bajos como el *mistol* (de frutos comestibles), *el palo cruz*, una gran variedad de árboles y arbustos, con una importante presencia de *algarrobos* que se ven favorecidos por la extracción forestal y la ganadería, y la *carandilla*, que tiene un importante papel en la propagación de incendios.

También es importante la presencia de las cactáceas (*quimil*, *cardón* y *ucle*) presentan una fisonomía de tipo “candelabro”. Las tres especies son arborescentes y pueden alcanzar varios metros de altura. Particularmente, el *quimil* es muy utilizado por los locales como alimento o como “cerco vivo” en los corrales pequeños, gracias a sus fuertes espinas; su fruto, la “tuna”, es preparado como arrope y también es muy buscado por la fauna. También se encuentran variedades cultivadas que carecen de espinas.

Asimismo, el Chaco Seco contiene una gran diversidad faunística, aunque muchos de sus componentes han sufrido una fuerte reducción en sus poblaciones, provocada por la intervención antrópica. Los principales factores

³ Los principales aspectos de la ecorregión se tomaron de Brown, A., U. Martínez Ortiz, M. Acerbi y J. Corcuera (Eds.), *La Situación Ambiental Argentina 2005*, Fundación Vida Silvestre Argentina, Buenos Aires, 2006.

con los que el hombre ha amenazado y amenaza a la conservación de la fauna de la región son la reducción y la fragmentación de hábitat, especialmente en las zonas aptas para la agricultura, y la caza, principalmente de algunos mamíferos mayores.

Entre estos últimos se destaca sin dudas el *yaguareté*, aunque su situación es bastante crítica (tanto en el Chaco como en otras regiones), debido a la fuerte fragmentación que experimentó su hábitat y a la presión de caza que sufrió y sufre por parte de los pobladores.

Aunque fuera del país habita zonas más húmedas, en la Argentina el *tatú carreta* es exclusivo del Chaco Seco. Se trata del mayor de los armadillos vivos con unos 150 ó 160 cm de longitud total. Su densidad poblacional es muy baja y, por ello, es una especie raramente vista.

Tanto las existencias de especies de *pecaríes* o *chanchos salvajes*, como la raza norteña del *venado de las pampas* han sufrido la presión de caza por parte de los pobladores y la reducción de las superficies abiertas de pastizal, que eran su hábitat más propicio.

El *oso hormiguero*, especie amenazada y emblema de la conservación en el país, se encuentra en el Parque Nacional Copo (Santiago del Estero), uno de sus refugios.

Una gran diversidad de aves habita los bosques y los pastizales del Chaco Seco; entre las más características de la región están la *martineta chaqueña*, la *chuña de patas negras*, el *carpintero negro*, el *hornerito copetón*, la *viudita chaqueña* y el *soldadito común*.

Entre los reptiles, se encuentran bien representados los grupos de los iguánidos y los lagartos. Entre los ofidios se destacan la *lampalagua* y la *yarará*. Son comunes las colonias de insectos sociales como las *termitas* y las *hormigas*, que en algunas zonas son consideradas como las principales consumidoras de vegetación, aunque también las hay granívoras y depredadoras.

La extracción forestal y la ganadería vacuna y caprina practicadas en el Chaco Semiárido tuvieron y tienen un gran impacto en la estructura del paisaje. El sobrepastoreo en los parches de pastizales naturales alteró la relación entre las especies leñosas y las herbáceas. La acción del ganado provoca una pérdida de la habilidad competitiva de las herbáceas y favorece a las leñosas, que avanzan sobre los pastizales hasta convertirlos en arbustales si no hay remoción o fuego. Esto ha llevado al ganado a pastorear dentro de los bosques, lo que ha modificado fuertemente también su estructura y composición específica. El estrato herbáceo dentro del bosque ha sido prácticamente eliminado; esto ha dado lugar a una invasión de arbustos y árboles bajos que lo vuelven mucho más cerrado y espinoso.

Una de las especies más afectadas tanto por la explotación forestal como por la ganadería es el *quebracho colorado santiagueño*. Por la dureza de su madera fue una de las primeras especies en ser explotadas comercialmente, al punto de que en vastas extensiones perdió su carácter de dominante en el bosque. Además, la renovación de sus poblaciones se ve afectada por la ganadería en distintos aspectos: sus renovals son preferidos por el ganado por sobre otras especies leñosas; sus ejemplares jóvenes son deformados por el ramoneo; y el

mantillo de hojarasca que naturalmente actúa favoreciendo su germinación es eliminado.

Un factor que ha aparecido en la región en los últimos años, y con gran intensidad en los límites oriental y occidental del Chaco Semiárido, donde se dan las mayores precipitaciones, es el avance de la agricultura. En la región existe desde principios del siglo XX un importante núcleo agrícola, fundamentalmente algodónero, localizado en el oeste de la provincia de Chaco, en torno a las localidades de Sáenz Peña y Charata. Un aumento relativo de las precipitaciones, combinado con nuevas tecnologías como la siembra directa, ha posibilitado un importante avance de la frontera agrícola sobre zonas tradicionalmente ganaderas y/o forestales del Chaco Semiárido. Este avance es, sin dudas, el proceso de mayor impacto sobre el paisaje y la mayor amenaza para la conservación de la biodiversidad de la región en la actualidad. Se da sobre la base del desmonte de grandes extensiones de bosques y, al hacerse sin una regulación o un plan ambiental de manejo, implica la pérdida y la fragmentación de ambientes y hábitat, lo que pone en peligro la conservación de la biodiversidad y la sustentabilidad del proceso.

2. Instancias institucionales para la gestión de la participación social en la APN

En forma sintética se presentan a continuación las instancias de participación social en que la Administración de Parques Nacionales tiene intervención:

- Evaluación y Planificación Estratégica y Operativa (Talleres participativos)
- Audiencias Públicas
- Comisión Asesora Local
- Comité de Co-Manejo
- Comité de Gestión de las Reservas de la Biosfera

En la primera de las instancias mencionadas hay distintos niveles de participación comunitaria en las acciones implementadas por la APN. Por ejemplo, se propone la participación abierta de toda la comunidad desde las etapas iniciales de la configuración de un área protegida (evaluación previa o diagnóstico) para promover el cambio en las relaciones y en los comportamientos, que se traducirá en un uso más racional de los recursos naturales y culturales.

En este nivel existen diferentes acciones que tienden a construir planes de acción temáticos (Educación Ambiental, Uso Público, Quema Prescripta, Recursos Culturales, Planificación Interpretativa), Planes Operativos Anuales, Talleres de Evaluación y Planes de Manejo. Estos planes están presentados en orden de menor a mayor complejidad, siendo los Planes de Manejo los de mayor nivel estratégico, ya que establecen los objetivos generales y particulares y las líneas directrices para la gestión de cada Área Protegida para el mediano plazo

(5 a 10 años), contemplando el conjunto de los aspectos que hacen a la conservación del patrimonio natural y cultural, el uso y valores de los recursos dentro del modelo de desarrollo sustentable, previéndose la participación de la comunidad desde el momento de formulación de los problemas y la resolución de los mismos a partir de programas y proyectos.

La **Audiencia Pública** es un mecanismo de participación a escala Nacional, pudiéndose utilizar cuando se considere su conveniencia, en casos como los Planes de Manejo o Proyectos de Alto Impacto Ambiental.

El **Comité de Co-Manejo** es un ámbito de trabajo común entre la A.P.N. y las comunidades aborígenes o pueblos originarios, localizados en una zona determinada dentro de un Área Protegida, basado en el respeto y el reconocimiento mutuo de los legítimos derechos de las partes. No es sólo una instancia con fines de asesoría y colaboración, sino tendiente a la co-gestión, atribución que en este caso les cabe a los participantes por ser residentes y con derechos legales sobre las tierras que ocupan (aun cuando el ejercicio pleno de la co-gestión implique un proceso gradual de apoderamiento de esa atribución).

En las **Comisiones Asesoras Locales** se institucionaliza la participación de los actores locales para aportar al manejo de esa Área Protegida, tanto en etapas de planificación como de ejecución de acciones para la conservación y el desarrollo sustentable de la micro-región de pertenencia (zona de amortiguación o de influencia). Está integrada por actores del sector civil o privado -personas, ONG o asociaciones dedicadas a actividades ambientales, culturales, sociales y económicas- y representantes del sector público, de nivel municipal - Concejo Deliberante y Ejecutivo - provincial y/o nacional, con presencia o competencia en las áreas naturales protegidas y su zona de influencia. Asesora a la A.P.N. respecto del manejo de esa Área, sirve de nexo entre los actores sociales y la A.P.N., colabora en actividades coordinadas con la gestión de la Intendencia y coopera en el financiamiento de actividades de interés para las instituciones participantes.

Por último, el **Comité de Gestión de Reservas de Biosfera** tiene como objetivos lograr un equilibrio entre los intereses de los residentes y/o propietarios y los objetivos de conservación de la diversidad biológica y cultural, en el marco del desarrollo sustentable. Son lugares donde se ensayan mecanismos de concertación de estos objetivos. El Comité de Gestión de una Reserva de biosfera se diferencia de las instancias de participación social anteriores por ser la APN sólo parte de la autoridad mixta, compartida con autoridades provinciales y/o municipales. Cada una tiene su propia jurisdicción territorial definida, pero están asociadas por vecindad y por el objetivo común de un desarrollo local sustentable sujeto al modelo particular de las Reservas de Biosfera. El Comité integra, además de las autoridades locales, a representantes de propietarios, pobladores e interesados reconocidos.

3. Principios básicos

El presente Marco de Procedimientos para la Participación social enmarca sus definiciones en una serie de principios básicos que se presentan a continuación:

1. Proceso gradual e interactivo en la participación: en las áreas protegidas y sus zonas de amortiguamiento existen organizaciones que se encuentran en diferentes niveles de consolidación. Por ello, la gradualidad de los procesos de aprendizaje debe ser considerada en la definición del ritmo de ejecución del proyecto, de manera tal que existan las instancias y los tiempos necesarios para el incremento de la participación social sobre bases sólidas, lo que implica un proceso de generación de capacidades por etapas sucesivas. Al mismo tiempo, la diversidad de actores presentes a nivel local implica que el establecimiento de mecanismos formales de negociación e integración de intereses tenga como eje la colaboración para la circulación de la información que permita arribar a acuerdos en condiciones igualitarias para todos los involucrados.

Además, la consolidación de la base organizativa y de participación no necesariamente debe anteceder a la ejecución de inversiones en favor del desarrollo económico y social, pero sí es necesario contemplar el tiempo requerido para que ambos procesos se desarrollen según las necesidades en forma paralela y así no se comprometa la sustentabilidad y fortaleza del nivel de organización social a crear o incrementar en las comunidades.

2. Enfoque continuo sobre los grupos prioritarios: Las instituciones públicas, ONG's, entidades privadas y todas las instancias involucradas en la ejecución del proyecto deberán garantizar que los grupos más pobres de las comunidades sean los principales beneficiarios de las acciones del proyecto y para ello deben ser cuidadosas en evitar que el clientelismo, el amiguismo y la afinidad político-partidaria interfieran en la operacionalización de los objetivos y las acciones del proyecto, así como en las decisiones acerca de las prioridades en cuanto al combate de la pobreza y la conservación de las áreas protegidas. Es por lo tanto necesaria la creación de fortalezas en las organizaciones locales de los grupos más pobres, tendientes a generar autonomía y capacidad de negociación, así como el apoyo para su participación en la toma de decisiones en el nivel de sus comunidades y municipios.

3. Diversidad de la población: la existencia de grupos de población con características particulares tales como los pobladores criollos, pueblos originarios, hombres y mujeres, adultos y jóvenes, así como sus diferentes organizaciones, requieren del establecimiento de diferentes estrategias y mecanismos creativos que garanticen su participación y sus interrelaciones en el marco del proyecto y de sus comunidades. Cada grupo merece que sus prioridades y demandas sean tomadas en consideración, razón por la cual se deben generar espacios particulares para que los diferentes grupos tengan la oportunidad de plantearlas y que sean incorporadas en las agendas de sus comunidades.

4. Enfoque de género: se trata de buscar la equidad en cuanto a la participación en la toma de decisiones, el acceso al empleo y la posibilidad de generación de ingresos, el acceso al cuidado de la salud y la educación y, en general, en cuanto al mejoramiento de sus condiciones vida. Este enfoque valora el potencial de las mujeres como agentes de desarrollo de sus familias y comunidades, a la vez que identifica y atiende aquellas limitaciones que las convierten en un grupo especialmente vulnerable a las condiciones de pobreza.

El enfoque de género debe ser abordado tomando en cuenta el contexto cultural de cada grupo de manera que no se violenten sus valores y creencias,

principalmente en los pueblos originarios, aunque teniendo en consideración que las culturas son dinámicas y están en constantes cambios provocados por factores internos y externos, que en el caso del proyecto deben ser favorables para un bienestar equitativo entre hombres y mujeres.

5. Identificación temprana de los riesgos. Dado que las consultas realizadas a los actores involucrados dan cuenta de la posibilidad de surgimiento de diversos conflictos, tales como: demanda de titularización de tierras de los pobladores criollos, usos para la caza de estas tierras por parte de los wichí que habitan las áreas de amortiguamiento de la futura reserva; la APN procurará contar de manera constante con información relevante y oportuna sobre demandas, percepciones, intereses y creencias de la población en relación con el proyecto y las acciones que se proponen. Esto incluye el manejo de expectativas, el fortalecimiento de los canales de comunicación, la constante retroalimentación entre los diferentes actores involucrados, especialmente de aquellos grupos en desventaja como los pobladores pobres, los pueblos originarios, las mujeres y los jóvenes de ambos sexos; el reconocimiento de formas organizacionales propias en el caso de los indígenas. Asimismo, permitirá organizar las acciones de mitigación y/o compensación por la eventual restricción al acceso o al uso de los recursos naturales para las comunidades locales.

Lo anterior requerirá el desarrollo de destrezas institucionales y la creación de mecanismos formales de participación al interior del proyecto.

4. Actores sociales

Este Marco de Procedimientos para la Participación Social fue definido considerando la diversidad de actores sociales relacionados con el Proyecto. Se identificó la presencia de actores pertenecientes a distintos niveles jurisdiccionales, característica que trae como consecuencia una variedad de lenguajes, propuestas, objetivos e intereses que sobre el área y sus recursos existen. Los datos de la Evaluación Social (en adelante ES) señalan que como consecuencia de lo anterior se producen problemas de comunicación y conflictos, pero se cree que con una planificación acordada se podría lograr coordinar enfoques, modos de intervención y actividades en vistas a mejorar la calidad de vida de quienes habitan la zona así como la conservación de la biodiversidad de estas áreas.

Se trata de pobladores rurales, indígenas de la etnia wichí, toba y mocoví, asociaciones de base; instituciones estatales (locales, provinciales y nacionales) y Organizaciones no gubernamentales.

De todos modos, no se los puede considerar a los diferentes grupos de la población local como sectores sociales divorciados y segmentados, de manera tal de inferir que los mismos no interactúan entre sí y, en consecuencia, no posean las capacidades y niveles de participación suficientes para la acción conjunta.

4.1. Población local e instituciones no estatales

Pobladores criollos: son pobladores que habitan las futuras áreas protegidas en la provincia del Chaco; ocupan estas tierras sin poseer título de propiedad. Se trata de campesinos, cuya actividad central es la ganadería de subsistencia y no se encuentran organizados en asociación o comisión que los represente como grupo socio-productivo; hasta el momento de la realización del informe de la Evaluación Social, 105 familias habían sido relevadas por Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco (ver Anexo 1).

La precariedad de su asentamiento debido a la falta de título de propiedad los ubica en una situación de vulnerabilidad social. Estos actores identifican al anterior como el problema más grave que los afecta, pero reconocen también que la falta de agua para consumo humano y productivo, la ausencia de asistencia técnica, las escasas posibilidades de inserción laboral formal y la inexistencia de organización del grupo constituyen necesidades de resolución prioritaria.

En el área del Parque Provincial Copo (Santiago del Estero) se cuenta con alrededor de 10 familias que tienen sus viviendas y realizan cierta actividad ganadera en el área protegida, en condiciones de dificultoso acceso al agua para consumo humano y utilización productiva.

Dentro del Corredor Chaco Pampa existen diversas organizaciones de pequeños campesinos, propietarios o meros tenedores de sus tierras, que en el proceso de integración a la estrategia de Corredores de Conservación deberán ser incorporados a las instancias de participación que se estipulen para el Corredor (Comité de Gestión). Es importante destacar aquí, que dichos pobladores poseen un alto grado de participación social ya que vienen ejerciendo prácticas en ese sentido en una instancia de articulación interinstitucional e interorganizacional denominada Mesa Socioterritorial “Pueblos Unidos”.

Comunidades indígenas: pertenecen a la etnia wichi, habitan en zonas de amortiguamiento, al noreste y noroeste de la futura área protegida en la zona perteneciente al municipio de El Sauzalito, en la Provincia del Chaco.

Se caracterizan por estar organizados en asociaciones civiles a través de las cuales canalizan sus demandas y se vinculan con organismos estatales y ONG's de asistencia o desarrollo. Hemos relevado la existencia de ocho asociaciones civiles wichis en la zona de amortiguamiento. Se denominan Fortín Belgrano, Tartagal, El Vizcacheral, Wemek, Nuevo Amanecer, El Sauzal, Wichí y Tres Pozos.

Durante el proceso de consulta estas asociaciones han planteado dudas con respecto a la definición del Área Protegida. Las mismas radican en las probables prohibiciones de caza que se derivarían de la delimitación del área (Información que se amplía en el Marco de Procedimientos para la Participación de Pueblos Indígenas)⁴.

⁴ En el Anexo 2 se presenta la Memoria de la Comisión realizada a El Sauzalito, Departamento Gral. Güemes, provincia del Chaco; en el Anexo 3, el documento entregado a los pobladores locales y referentes de comunidades wichís; y en el Anexo 4 el acta de la reunión realizada en el Barrio Wichí de Sauzalito y la transcripción de dicha acta.

Asimismo, en la provincia del Chaco existe la Reserva Provincial del IDACH (Decreto 1772) en la que se encuentran poblaciones de las etnias wichí, toba y mocoví. Dicha Reserva está ubicada dentro del Corredor Chaco Seco, por lo que su integración al respectivo Comité de Gestión Local y al Comité de Gestión del Corredor deberá ser consultado previamente a las organizaciones representativas de las tres etnias mencionadas (más información se brinda en el Marco de Participación de Pueblos Indígenas).

En el otro Corredor de Conservación (Chaco Pampa) se encuentra ubicada el área de Reserva de la Comunidad Toba Meguexogochi, el cual también deberá brindar su consentimiento para su integración en el Comité de Gestión del Corredor.

Organizaciones de base: en el caso del oeste de la provincia del Chaco, se trata en su mayoría de las mencionadas comunidades wichí, que adoptan la forma de asociaciones civiles. Los pobladores criollos que habitan en las áreas reservadas para el nuevo Parque Nacional no están organizados aún. En el caso del Parque Provincial Copo, tampoco se cuenta con una organización de los pobladores criollos, aunque en la zona de amortiguamiento existen organizaciones que nuclean a los pequeños campesinos (Mocase, Movimiento Campesino de Santiago del Estero; Asociación de Pequeños Productores de Pampa de los Guanacos).

Por otra parte, al considerar la situación del Corredor Chaco Pampa, existen diversas organizaciones de pequeños campesinos (algunas de ellas en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Chaco: Unión de Pequeños Productores 14 de Julio de Colonias Unidas, Unión de Pequeños Productores del Chaco, Unión de Pequeños Productores de Colonia Elisa, Comisión de Pequeños Productores de Capitán Solari) e incluso instancias organizativas de segundo nivel (por ejemplo, la Mesa Socioterritorial “Pueblos Unidos”, en el departamento Sargento Cabral).

Organizaciones de apoyo al desarrollo, capacitación, religiosas: Dentro del corredor Chaco Seco, asisten y promocionan a las poblaciones del Impenetrable. En las consultas previas se ha detectado un trabajo de asistencia y promoción del cura párroco de la iglesia de El Sauzalito con los pobladores rurales, quien demanda se le otorgue a estos pobladores el título de propiedad de las tierras, comprendidas en el Decreto Provincial 1.661/09.

Durante el proceso de la ES no se ha identificado la presencia fuerte y asistencia a los pobladores indígenas y criollos de otras organizaciones de este tipo. Pero nombramos aquí a la Junta Unida de Misiones (JUM), Equipo de Pastoral Indígena (ENDEPA), la ONG “Juan Penco”, Promotores Chaco (ONG local) y la ONG Valdocco por considerar que poseen algún nivel de influencia entre pobladores criollos e indígenas de la zona de El Sauzalito, debido a su intervención a través de proyectos (previos o en ejecución). Asimismo, están presentes la Asociación para la Promoción de la Cultura y el Desarrollo (APDC), la Asociación de Productores Forestales del Chaco

Desde el Parque Nacional Copo (Santiago del Estero) se ha detectado también la organización Sacha Oyarazu, que ha desarrollado proyectos de alfabetización

con el Ministerio de Educación provincial, y con la que se había previsto iniciar conversaciones para realizar acciones de educación ambiental.

En el Corredor Chaco Pampa también están presentes y desarrollan actividades con los productores diversas ONG's como Fundación Vida Silvestre, Fundación ECO, Fundación Hábitat y Desarrollo, e Incupo (Instituto de Cultura Popular), entre otras. Una instancia importante de apoyo a los pequeños campesinos con las que se está trabajando es la Escuela de la Familia Agrícola (EFA) que ejecuta acciones tanto en los municipios de Colonia Elisa como en Colonias Unidas.

Empresas: en los Corredores de Conservación de la ecorregión chaqueña existen numerosos emprendimientos de explotación agropecuaria y forestal de diverso tamaño, tratándose algunas de ellas de medianas y grandes empresas de capitales de la región o extrarregionales.

4.2. Instituciones estatales

4.2.1. Actores Gubernamentales Locales:

En el corredor Chaco Seco las principales instancias estatales locales que se han identificado y con las que se ha establecido diferentes niveles de conocimiento del proyecto y articulación son:

***Municipalidad de Sauzalito (provincia del Chaco):** el intendente municipal se encuentra informado respecto de la situación de los pobladores criollos que habitan el área y coincide en identificar los mismos problemas que los pobladores.

En los futuros espacios de participación que se conformen será necesario convocar al ejecutivo y deliberante incorporándolos como actores activos.

***Municipalidad de Comandancia Frias (Chaco).**

***Comisionado municipal de Pirpintos (Santiago del Estero)**

***Municipalidad de Pampa de los Guanacos (Santiago del Estero)**

***Municipalidad de Monte Quemado (Santiago del Estero).**

***Colegio Agrotécnico de Pirpintos (Santiago del Estero).**

En el corredor Chaco Pampa, por su lado, hay diversos vínculos establecidos con:

***Municipalidad de Capitán Solari**

***Municipalidad de Colonias Unidas**

***Municipalidad de Colonia Elisa**

En este mismo corredor se han desarrollado actividades desde la APN en áreas bajo jurisdicción del **Municipio de Juan José Castelli**, ya que en esta zona se encuentra el territorio de la Asociación Meguexogochi, con el cual el PN Chaco ha firmado un Convenio Interinstitucional.

4.2.2. Actores Gubernamentales Provinciales

Instituto de Colonización (Chaco): es el ente encargado de identificar lotes fiscales que forman parte de la Reserva de Recursos, como así también de otorgar la titularidad de las tierras.

En las consultas previas a funcionarios de este Instituto que cumplen funciones en la zona de la futura área protegida, hemos detectado que los mismos poseen información adecuada sobre la población de la reserva y de sus sistemas productivos; señalan la necesidad de capacitar acerca de la conservación de biodiversidad, sus límites y ventajas a los pobladores criollos e indígenas de la zona.

Al planificar trabajos coordinados con estos funcionarios se deberá considerar el escaso presupuesto y recursos con los que cuentan para realizar tareas a campo.

Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (Chaco): tiene como objetivo proponer y ejecutar estrategias de desarrollo rural, articulando acciones con organismos del gobierno provincial para la integración de la pequeña producción a cadenas productivas en términos competitivos, fomentando inversiones generadoras de empleo, infraestructura social básica.

Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados. Unidades de Desarrollo Territorial (UDT) (provincia del Chaco). Constituyen el espacio geográfico para la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas en torno a los que se estructura el presupuesto del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco; las UDT fueron creadas para establecer un ordenamiento jurisdiccional en lo que respecta a la evolución de la acción de gobierno.

Cada unidad de desarrollo estará constituida por los ejidos municipales y las áreas rurales de influencia de los municipios, en los términos establecidos por la Ley Orgánica Municipal N°4233 y la Ley N°4088, que fija las áreas de influencia de las municipalidades chaqueñas. A la Municipalidad de El Sauzalito corresponde la UDT No. 1, su conformación está siendo planificada en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

Se cree que la creación de esta UDT puede articularse con las instancias formales de la APN tales como Comité Asesor Local y/o Comité de Co-manejo, que se pongan en funcionamiento en la zona de la reserva.

Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH): fue creado con la finalidad de atender a la promoción integral del aborigen chaqueño y dar cumplimiento a la Ley Provincial de Comunidades Indígenas.

Tiene, entre otras, las siguientes funciones: promover la organización de cada comunidad aborigen tanto para el trabajo como para su propio desarrollo; promover la autogestión de las comunidades aborígenes para decidir sobre su propio destino, conforme con el principio de autodeterminación; coordinar acciones sectoriales con organismos nacionales, provinciales y municipales.

Dirección de Recursos Forestales y Medioambiente (Santiago del Estero): ha participado en los talleres y reuniones de difusión de la estrategia de corredores de conservación de la APN en los últimos años. Tiene a su cargo la implementación de la ley de bosques nativos en la provincia.

4.2.3. Actores Gubernamentales Nacionales

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI): su propósito es asegurar el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas garantizando el cumplimiento de los derechos que los asisten, consagrados constitucionalmente. Es la autoridad de aplicación de la política indígena; impulsa la participación de las comunidades en el diseño y gestión de las políticas de Estado que las involucran.

Financia el Proyecto de Relevamiento Territorial Indígena (Ley Nacional 21.160) ejecutado a nivel provincial por equipos del Ministerio de Gobierno y el IDACH.

Administración de Parques Nacionales (APN) organismo nacional ejecutor del Proyecto GEF “Corredores Rurales y la Biodiversidad”, proyecto que tiene entre sus objetivos ampliar el sistema de Áreas Protegidas (APs) a través de nuevas Áreas de importancia global dentro de corredores de conservación. En ese marco se busca crear un área Protegida en la Provincia del Chaco, en lotes de tierras fiscales comprendidos en el Decreto Provincial No. 1661/09. Tiene presencia en ambos Corredores de Conservación (Impenetrable-Chaco Seco y Chaco Pampa). Tiene vínculos en proyectos y realiza acciones en relación con pobladores locales, el INTA y la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Nación en el área de amortiguamiento del Parque Nacional Chaco. Tiene presencia en la provincia de Santiago del Estero en el Parque Nacional Copo, lindero con el Parque Provincial Copo.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) – esta Institución lleva a cabo proyectos dentro del Programa Pro-Huerta con comunidades indígenas y criollas de El Sauzalito. Posible vinculación con Programa Nacional de Eco – regiones, también del IPAF (Instituto para la Agricultura Familiar) ya que este instituto desarrolla investigaciones con grupos de pequeños productores e indígenas desde una perspectiva participativa.

Sobre el mismo importa destacar la implementación desde el año 2007 de un convenio de cooperación técnica entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el Instituto Nacional Tecnología Agropecuaria (INTA), con el propósito de establecer un encuadramiento institucional de desarrollo de las comunidades rurales indígenas sustentado en el diálogo intercultural, a fin de posibilitar la elaboración de estrategias adecuadas a su diversidad cultural.

Como resultado del convenio se acordó y firmó, en el mismo año, un acuerdo específico entre el INAI, el INTA y el IDACH que permitirá implementar el proyecto “Contención rural de las familias aborígenes qom” del Chaco.

Consultados en entrevistas los técnicos de este convenio sobre la creación del área consideran que si bien aún no desarrollan proyectos en la zona involucrada, el enfoque de desarrollo rural desde el que trabajan coincide con los objetivos de

conservación del Proyecto GEF, a la vez que señalan de manera enfática la necesidad de integrar a instancias participativas formales a las organizaciones indígenas de base.

Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar de la Nación: la misma tiene entre sus objetivos elaborar, coordinar y ejecutar políticas, planes y programas para el desarrollo rural, atendiendo a las necesidades específicas de los diversos actores, regiones y sectores agroproductivos; identificar, diseñar y ejecutar políticas y programas que atiendan las necesidades específicas del sector de la agricultura familiar; diseñar políticas de desarrollo sectorial compatibilizándolas con las políticas macroeconómicas y sociales y la gestión sustentable de los recursos; así como coordinar las tareas relativas al funcionamiento del Registro de la Agricultura.

5. Actividades del Marco de Procedimientos de Participación Social

Estas actividades son planificadas en vistas a alcanzar la participación real, participación que tiene lugar cuando los miembros de un grupo o una institución influyen efectivamente sobre todos los procesos de la vida institucional y sobre la naturaleza de las decisiones. Esto significa ejercer poder real en la toma de decisiones de la política institucional, sus objetivos y estrategias de acción, la implementación de las decisiones y la evaluación de la performance institucional (Sirvent, 1999:129).

5.1. Instancias claves para el proceso participativo

Se identifican 3 instancias para el avance del proceso participativo. Todas ellas se retroalimentan entre sí y no implican necesariamente una sucesión temporal en su ejecución.

5.1.1. Información y divulgación

Se ha detectado la ausencia de información válida y sistemática respecto del Proyecto, lo que lleva a los pobladores a sostener versiones sobre las acciones basadas en rumores y especulaciones construidas desde datos incompletos que les llegan por distintas vías (municipio, radio local, entre otras).

El acceso a la información y la capacidad de comprensión de la misma es una condición sustancial para la participación. Sólo se puede dar la participación real si se accede a la información necesaria y pertinente. Poseer información define la posibilidad de tomar decisiones más apropiadas, que afectarán al futuro de los sujetos.

Será necesario informar de manera clara acerca de las ventajas, condiciones y desventajas que generará a la población la definición de las tierras comprendidas en el Decreto Provincial 1.661 en Área Protegida. Se sugiere que los materiales de difusión contengan como mínimo la siguiente información: objetivos, resumen, descripción del proyecto y posibles impactos negativos y positivos, que sean editados en forma y lenguaje comprensible, así como accesible a los grupos que se están consultando.

Deberán elaborarse folletos con dicha información y asegurarse de la amplia distribución entre la población criolla e indígena. Así como utilizar las emisiones radiales locales para difundir este tipo de información, ya que resulta el medio de mayor impacto en la población de la zona. En este sentido, es útil e imprescindible dar continuidad y apoyar las acciones de comunicación que realiza actualmente el personal de la Reserva Natural Formosa de la APN a través de una radio de la localidad de Sauzalito.

5.1.2. Comunicación y consulta

Talleres participativos: estos deberán ser realizados a partir de una convocatoria amplia a todos los actores involucrados, implementación de técnicas que permitan incorporar los aportes, opiniones y posiciones de los participantes, que aseguren el intercambio y retroalimentación entre los funcionarios de la APN, los pobladores involucrados y demás actores sociales.

Los mismos tendrán que tener sistematicidad, continuidad y periodicidad a fin de establecer vínculos estables y de confianza con la población que desarrolla actividades en los territorios vinculados a las nuevas áreas protegidas. Serán convocados conjuntamente entre la APN y los organismos provinciales de áreas protegidas y vinculados con el ordenamiento territorial.

5.1.3. Conformación de instancias participativas formales y estables

Los pobladores de la futura área protegida expresan haber tenido, en el pasado, experiencias negativas en instancias de consulta y participación. Se trató de actividades a las que fueron convocados pero luego las decisiones las tomaban otros. Las mencionadas resultan experiencias de participación simbólica, acciones que ejercen poca o ninguna influencia sobre la política y gestión institucional y que generan en los individuos y grupos la ilusión de un poder inexistente; es el 'como si' de la participación, porque al final las decisiones se concentran en pocas manos (Sirvent, Op.cit.: 130).

Será necesario implementar instancias formales y estables de participación donde se incluyan a todos los sectores sociales (jóvenes, mujeres, adultos varones, personas de la tercera edad, entre otros); y que además tales instancias estén facultadas para la toma de decisiones respecto a las acciones a desarrollar en el proyecto, así como para su evaluación.

La conformación de Consejos Consultivos en cada área protegida vinculada a la ejecución de este Proyecto será la instancia local de integración de las diversas perspectivas de los actores involucrados en la implementación de las actividades; definiéndose por consenso mayoritario la forma de resolución de los conflictos.

Además la APN cuenta con las siguientes otras instancias de participación formal que podrían implementarse en este caso; a saber: Comisiones Asesoras Locales (CAL) y Comité de Co-Manejo, además del mencionado Consejo Consultivo. Se evaluará en conjunto con los participantes cual o cuáles serán las apropiadas poner en funcionamiento ya se trate pobladores de la futura Área Protegida o de vecinos de la misma.

Además, como se ha citado con anterioridad, en el caso de las áreas protegidas nacionales, estas instancias deberán articularse y coordinarse con las instancias previstas por la legislación de la Provincia del Chaco sobre gestión de áreas naturales protegidas (Ley No.4.358) y la conformación de UDT.

En el caso de las áreas protegidas provinciales, la conformación de estas instancias será responsabilidad de las respectivas direcciones provinciales.

Para el caso particular de los Corredores de Conservación, también se deberán conformar dos Comités de Gestión, uno en cada corredor. Dado que en uno de ellos (el Corredor Chaco Seco) se implantará una nueva área protegida (Parque Nacional El Impenetrable) y que además el territorio involucrado incluye a más de una jurisdicción provincial, en este caso se desarrollarán tres Comités de Gestión Locales que a priori se prevé su funcionamiento en las localidades de El Sauzalito, Frías/Fuerte Esperanza, y Copo. En estos Comités de Gestión Locales se articulará la participación de los diversos actores presentes en las zonas de amortiguamiento de cada una de las áreas protegidas de este Corredor (El Sauzalito y Frías/Fuerte Esperanza vinculados a los dos sectores del PN El Impenetrable; y Comité de Gestión Copo vinculado al área cercana al Parque Provincial Copo).

En el caso del Corredor Chaco Pampa (ubicado únicamente dentro del territorio de la Provincia del Chaco), sólo se establecerá un Comité de Gestión del Corredor, sin Comités de Gestión Locales.

5.2. Mecanismos para el trabajo colaborativo y coordinación entre actores

Un obstáculo importante detectado en la Evaluación Social es la falta de coordinación entre instituciones del gobierno municipal y provincial, cuestión que genera dificultades para coordinar con los demás actores, tanto con las instituciones estatales nacionales como con las organizaciones de base y la población misma.

A fin de resolver estas dificultades se deberá elaborar conjuntamente un plan de trabajo articulado entre la APN y las instancias provinciales y nacionales con intervención en el territorio (Instituto de Colonización, IDACH, INAI, Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, Dirección de Bosques de la provincia de Santiago del Estero, entre los más importantes).

5.3. Mecanismos para la resolución de conflictos

Este apartado se orienta a fijar los instrumentos y mecanismos para identificar anticipadamente y prever potenciales problemas que pudieran surgir entre los diferentes actores; así como las posibles medidas a implementar ante el surgimiento de los conflictos provocados por o relacionados con la ejecución del proyecto.

El principal conflicto identificado es la demanda de titularización de las tierras comprendidas en el Decreto Provincial 1.661/09 por pobladores rurales de estos lotes.

Finalizado el proceso de la Evaluación Social, funcionarios de la APN y del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco se han comprometido

públicamente a garantizar los derechos de los pobladores criollos reconociéndole la ocupación histórica de sus tierras y el uso tradicional de las mismas en cumplimiento de la Ley No.22.351 de Parques Nacionales y la Ley No.4.358 “Sistema Provincial de Áreas Protegidas del Chaco” antes citadas (ver Anexo Documental).

En ese marco, el actual Presidente del Instituto de Colonización provincial se ha comprometido a iniciar el proceso de regularización de tenencia de los pobladores criollos, mediante la realización de un relevamiento⁵ y otorgamiento de una constancia formal que los reconozca como ocupantes legales de las tierras que habitan.

Resulta un potencial conflicto para el Proyecto GEF que se diera el incumplimiento de estos compromisos por parte del Instituto de Colonización.

Frente a esta posibilidad se preverá en el Proyecto la aplicación de las siguientes medidas para su resolución:

- Seguimiento y monitoreo de funcionarios de la APN y de la provincia del Chaco vinculados al Proyecto del cumplimiento de los compromisos asumidos
- Diseñar e implementar un proceso colaborativo que incluya establecer una plataforma de dialogo, cooperación y búsqueda de consenso permanente con los criollos, así como de respuesta en caso de crisis.
- Comunicación permanente con los pobladores criollos y de las asociaciones wichís e inclusión de los mismos en las instancias de Gestión o Co-gestión a crearse.

Otros potenciales conflictos identificados en las consultas previas son:

- Restricciones a la libre disposición de los recursos forestales de la futura área protegida. Particularmente restricciones de tala y extracción forestal.
- Limitaciones a la práctica de caza de animales por defensa, para consumo o venta de pieles.
- Control del uso de los recursos a pobladores de zonas vecinas – en este caso pobladores indígenas – del Área Protegida.
- Imagen negativa de Parques Nacionales, Provinciales y guarda parques vinculada con prohibiciones de caza, ingreso y circulación.

Ante lo expuesto el proyecto contemplará una serie de medidas a implementar ante la existencia de alguno de estos posibles conflictos provocados o relacionados con la ejecución del mismo. El proyecto deberá asegurar:

- Reuniones participativas con todos los actores sociales involucrados con el proceso de ejecución de las actividades que hayan provocado o que se vinculen con los conflictos.
- Valoración de los derechos de cada tipo de grupo social afectado.

⁵ Para ampliar véase datos del Relevamiento de Pobladores rurales en Informe de Evaluación Social.

- Una evaluación ecológica rápida del área protegida y su alrededor con énfasis especial en (i) valor relativo de conservación de las áreas en conflicto y (ii) capacidad de resiliencia de los ecosistemas naturales y especies de conservación bajo niveles de uso y disturbios humanos
- Readequación de las categorías legales de las áreas protegidas en el caso en que sea necesario reforzar (i) la seguridad jurídica de los pobladores criollos o de las comunidades de pueblos originarios; (ii) la condición de manejo y las actividades permitidas de conservación en las áreas protegidas.
- Valoración de alternativas y propuestas para resolver conflictos entre indígenas y no indígenas sobre demanda de tierras.

Adicionalmente, y con acuerdo de los pobladores criollos y asociaciones wichís, se podría incorporar el monitoreo por parte de instancias gubernamentales u ONGs de defensa de los derechos humanos y/o de los derechos indígenas.

5.4. Formulación o actualización de los Planes de Manejo

El Plan de Manejo es un instrumento que orienta la gestión de un área protegida para alcanzar sus objetivos de conservación de largo plazo, a partir del logro de objetivos más específicos de mediano y corto plazo. Este Plan debe ser el resultado de un proceso de construcción participativa donde se logre legitimidad social del mismo. Una de las funciones de un Plan de Manejo es la creación de objetivos y visiones compartidas y esto se logra mediante el análisis, debate y planificación conjunta entre el Estado (provincial y nacional) y la comunidad local. Debe ser un instrumento dinámico, viable, práctico y realista, rector para la ordenación territorial, gestión y desarrollo de las áreas protegidas y tender hacia el desarrollo de los pobladores del lugar.

Planificar para el manejo de un área protegida no debe estar limitado a la elaboración de un plan de manejo estático, sino que debe verse como un proceso dinámico. Tiene ciclos de retroalimentación a medida que se adquieren experiencia y conocimientos.

Recientemente, la APN ha elaborado un rediseño de los Planes de Gestión de las Áreas Protegidas (“planes de Manejo”) y aplicará en las nuevas áreas a crearse o en proceso de consolidación involucradas en este proyecto los lineamientos establecidos en dicha normativa.

5.4.1. Talleres para elaborar el Plan de Gestión en el Parque Provincial Copo (Santiago del Estero)

En el año 2009 la provincia de Santiago del Estero formuló un proyecto para ser financiado con fondos de creados por la Ley nacional nro. 26.331 (Presupuestos mínimos de protección ambiental de Bosques Nativos). En este proyecto, que aún no ha comenzado su ejecución, se prevé la elaboración de un plan de

gestión para el Parque Provincial Copo y la Reserva Provincial Copo. Los lineamientos que se exponen a continuación han sido tomados del proyecto elaborado por la Dirección General de Bosques y Fauna de dicha provincia.

Hoy en día está claro que el objetivo ecológico trasciende los límites del área protegida y es necesario incorporar a la comunidad; al mismo tiempo se hace evidente que las necesidades de la comunidad deben ser consideradas también como objetivo para el área protegida. Por ello debemos insertar las áreas protegidas dentro del contexto del desarrollo local, provincial y nacional. Estos aspectos deben ser recogidos por la metodología de planificación.

La metodología participativa fue adoptada para la elaboración de este plan de manejo, por estar basada en un concepto de desarrollo que parte de valores como justicia, equidad, responsabilidad en la toma de decisiones, democracia y sostenibilidad. Esta participación ofrece la oportunidad de contar con legitimidad social que avale dicho plan. Se involucrará a la comunidad y demás actores relacionados desde una etapa temprana a través de encuentros con modalidad de talleres.

El taller es una situación de aprendizaje comunitario que tiene como propósito principal reflexionar sistemáticamente sobre conocimientos, valores, actitudes y prácticas sobre una determinada problemática. La problemática en este caso es "la conservación de un área" y para ello se considera que mediante el diálogo de saberes, conocimientos y experiencias, se podría lograr una construcción colectiva, estimulando la reflexión y búsqueda de alternativas de solución a los problemas que afectan la calidad de vida individual y colectiva, de la población local en forma directa y de la población en general en forma indirecta.

Las ventajas de este tipo de metodología permitirán:

- Abordar las problemáticas y posibles soluciones desde distintos puntos de vista, profundizando y asumiendo tareas según roles y responsabilidades;
- Producir e integrar información, cuantitativa y cualitativamente más rápida y con un mejor aprovechamiento de los recursos técnicos y económicos.

Para garantizar la plena participación y comprensión y asimilación de estos conceptos se proponen alcanzar estos objetivos mediante 5 talleres, los dos primeros uno en cada área de conservación: el Parque Provincial y la Reserva Provincial donde se presentara a la comunidad el proyecto de formulación del plan de gestión, y los siguientes para discusión y aprobación del Plan de gestión.

En caso de que se plantee la relocalización de las actividades productivas hacia la Reserva Provincial Copo, la APN propondrá a la provincia de Santiago del Estero la aplicación de los lineamientos expuestos en el Marco de Procedimientos para la Relocalización de actividades productivas que también forma parte de este documento.

6. Procedimientos para la recepción de quejas

En cumplimiento de la normativa nacional y provincial sobre participación social en áreas protegidas se prevé que las quejas deberán ser planteadas por los representantes de las organizaciones (autoridades de las asociaciones comunitarias o líderes reconocidos por la comunidad) a los responsables de la ejecución del proyecto, quienes deberán garantizar la recepción de las mismas y comunicarlas a las instancias responsables de la APN (Programa Pobladores y Comunidades).

Las quejas pueden ser presentadas por las siguientes vías:

Vía directa: el representante de la comunidad plantea las quejas los Comités de Gestión de los Corredores o Comités de Gestión Locales, Consejo Consultivo del Parque Nacional o de la Reserva de Usos Múltiples y al responsable local del Proyecto, que lo difundirán al resto de las partes involucradas en el diseño del área y de las características que ésta adopte. Conjuntamente se elaborará un informe que contenga la queja proponiendo alternativas de soluciones, las que se adoptarán previo acuerdo de todas las partes.

Vía indirecta: a través de las Autoridades Municipales, las que elevarán posteriormente las quejas al referente local del Proyecto y las difundirá siguiendo el mismo criterio anterior a las instancias de participación de las áreas protegidas y corredores de conservación.

7. Sistema participativo de monitoreo y evaluación

Se trata de una instancia central para el cumplimiento de la participación social real. Para ello resulta necesario capacitar en este tipo de funciones y prácticas a los pobladores y demás actores involucrados en el Proyecto.

8. Cronograma de Actividades

Actividades	Responsables	Participantes	Duración
Elaboración y distribución de material informativo	Programa Pobladores y Comunidades de la Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas.	Destinatarios: Pobladores rurales y Comunidades wichis	1 (un) mes
Convocatoria a talleres a través de medios de comunicación local e invitaciones formales a las distintas organizaciones sociales y organismos estatales.	Funcionarios locales de la APN	Pobladores rurales (incluidos grupos de mujeres, jóvenes, y ancianos). ONGs. de Desarrollo y Asistencia Instituto de Colonización	Periodos previos a la realización de los talleres participativos.

Actividades	Responsables	Participantes	Duración
Talleres participativos con todos los actores sociales vinculados al Proyecto	Programa Pobladores y Comunidades, funcionarios de la APN, funcionarios provinciales vinculados al Proyecto.	Pobladores rurales (incluidos grupos de mujeres, jóvenes, y ancianos). Ongs. de Desarrollo y Asistencia. Instituto de Colonización del Chaco Subsecretaría de Desarrollo rural y Agricultura familiar Intendente y funcionarios municipales vinculados al Proyecto	3 (tres) meses
Conformación de instancias formales de participación y gestión del Área de Reserva.	Programa Pobladores y Comunidades, funcionarios de la APN.	Pobladores rurales Ongs de Desarrollo y Asistencia Instituto de Colonización Subsecretaría de Desarrollo rural y Agricultura familiar Intendente y funcionarios municipales vinculados al Proyecto	3 (tres) meses

B. PLAN DE PARTICIPACION SOCIAL PARA LAS NUEVAS ÁREAS COSTERAS PATAGÓNICAS

1. Introducción

Como se mencionó en la presentación de este documento, en el caso de las áreas protegidas de la Patagonia se ha resuelto elaborar un Plan de Participación Social ya que en estos territorios se cuenta con un proceso más avanzado de implementación de los nuevos parques nacionales. En efecto, en todas ellas ya se ha definido el territorio que cubren las nuevas áreas, ya existen leyes de creación del parque nacional (P.N. Marino Costero Patagonia Austral) o existen normas provinciales que aprueban la cesión del territorio provincial a la Nación (P.N. Isla Pingüino) o se trata de extensiones que ya estaban bajo jurisdicción nacional (P.N. Punta Buenos Aires). Es decir, ya existe un importante

grado de consolidación legal de la propuesta, lo que requiere un dispositivo y un proceso más específico.

Así, este Plan de Participación Social se elaboró a partir del relevamiento y análisis de fuentes secundarias utilizadas en los diagnósticos socioeconómicos, la experiencia desarrollada en la APN a través de diversas instancias en las que se canaliza la participación social en las áreas protegidas y las consultas realizadas a diferentes organizaciones sociales e instituciones de las localidades vinculadas a las Áreas Protegidas.

En términos generales se considera que dada la reciente creación de las áreas –así como lo novedoso de la modalidad de gestión Interjurisdiccional -en el caso del Parque Marino Costero Patagonia Austral-, se sugiere realizar de manera inicial acciones de sensibilización y construcción de una visión común sobre las áreas, que otorgue una base sólida a los procesos de ordenamiento que deberán seguirse.

Respecto a la identificación preliminar de los sectores sociales que se consideran en el presente Plan de Participación, se incluye a los **involucrados directos** por poseer incumbencias de tipo política, administrativa, técnica o legal/de dominio. En este sentido, las incumbencias pueden estar dadas por obligaciones prescritas por estatuto -como es el caso de los organismos gubernamentales- respecto a la tierra o explotación y aprovechamiento de los recursos marítimos, por dependencia directa de los recursos naturales en cuestión para la subsistencia y economía (con derechos legales, de uso o de tenencia y/o propietarios de la tierra), por relación cultural y/o histórica con el territorio (Borrini – Feyerabend G., 1997)⁶.

Por otro lado, se consideran los grados de interés pueden estar vinculados con (Borrini – Feyerabend G., 1997):

- los conocimientos y esfuerzos invertidos por los actores en el manejo de los recursos naturales;
- el impacto presente o potencial en la vida social de la región;
- la compatibilidad y/o adhesión a la política y objetivos del área;
- perjuicios, pérdidas por el manejo de los recursos o
- la percepción de la posibilidad de recibir o compartir beneficios generados

Por ello, y más allá de la existencia de instancias de participación ya generadas -por la APN, los organismos provinciales y/o organizaciones sociales (ONGs, organizaciones con base comunitaria, etc.)- el proyecto “Corredores Rurales y la Biodiversidad” prevé la promoción, creación y fortalecimiento de los espacios formales de participación social en la gestión de las áreas protegidas, ya que se considera que éstos constituyen una condición sustancial para el desarrollo positivo del sub componente de Fortalecimiento Institucional.

⁶ Borrini – Feyerabend G. “Manejo Participativo de Áreas Protegidas: adaptando el método al contexto”: Temas de Política Social. Parques nacionales y Conservación Ambiental. UICN, 1997

En este sentido, en el caso del Parque Interjurisdiccional Costero Marino Patagonia Austral se han diseñado y puesto en práctica mecanismos y órganos de gestión interjurisdiccionales. Se encuentra en funcionamiento desde agosto de 2009 una Comisión de Manejo, integrada por miembros titulares y suplentes de organismos de la Provincia de Chubut y de la Administración de Parques Nacionales (APN). Por la provincia se hallan designados como titulares representantes de los Ministerios de Comercio Exterior, de Turismo e Inversiones; de la Secretaría de Pesca; como suplentes representantes de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Por su parte la APN ha designado como miembros titulares a la Presidencia del Directorio y un Vocal del mismo y como miembros suplentes a dos representantes de áreas técnicas del organismo.

Asimismo el área cuenta con un Encargado por ambas jurisdicciones. Por otro lado, la Comisión de Manejo recientemente ha conformado un Equipo de Coordinación del Plan de Manejo, que tiene como objetivo el diseño de las etapas relativas a la elaboración del Plan de Gestión del PICM. El mismo se encuentra integrado por representantes de áreas técnicas de la provincia de Chubut, de la APN y el encargado del área.

Por otro lado se están llevando adelante diversas experiencias de participación social que se van formalizando por etapas bajo un modelo de participación social procesual, gradual e interactivo, con un enfoque continuo sobre los grupos prioritarios (población objetivo), considerando la diversidad social y procurando identificar tempranamente los riesgos y las dificultades para evitarlas o mitigar su impacto.

En el caso de la Reserva Natural Militar Punta Buenos Aires el proceso de implementación se encuentra en una etapa preparatoria en la que se están llevando a cabo los acuerdos interinstitucionales ligados al Convenio Marco suscripto y la instalación inicial del personal y equipamiento destinado a la gestión del área protegida. Asimismo se realizan los primeros contactos entre los actores sociales vinculados, para dar a conocer el nuevo status de Punta Buenos Aires y generar acuerdos de trabajo iniciales.

En cuanto al Área Isla Pingüino también se encuentra en una fase preparatoria, con realización de acuerdos interinstitucionales y preparación de la documentación respectiva.

En este marco de actuación actual, el Plan de Participación contempla tanto los procesos de gestión en curso y su proyección como la implementación del proyecto "Corredores Rurales y la Biodiversidad". Las líneas de actuación y las acciones planteadas en el presente Plan de Participación Social buscan propiciar una complementación que permita la sinergia entre ambos procesos.

2. Objetivo general

El Plan de Participación Social tiene como objetivo sensibilizar a los actores respecto a los objetivos de las áreas, fortalecer la vinculación y participación de las comunidades y organizaciones locales involucradas con la gestión y ejecución del proyecto "Corredores Rurales y la Biodiversidad".

3. Objetivos específicos

- Poner en común los objetivos de creación de las áreas protegidas y tender a igualar información entre los actores vinculados con cada una de ellas.
- Colaborar en la construcción de una visión conjunta sobre cada área, entre las autoridades de aplicación, administradores en el territorio e involucrados directos.
- Mejorar las capacidades institucionales para el trabajo participativo, que permita el diálogo horizontal para la toma de decisiones en conjunto y el involucramiento de la población en las actividades de planificación, seguimiento y evaluación del proyecto.
- Establecer mecanismos de intercambio y coordinación de acciones para el bien común, entre los diferentes actores ligados al desarrollo local y regional de la zona vinculada a cada área protegida en el marco de la sostenibilidad.

4. Criterios generales

A los fines del presente Plan de Participación Social (PPS), se propicia la participación entendida como un proceso dinámico de interacción y construcción social entre diversos actores –gubernamentales, no gubernamentales, organizados, no organizados- que permite comunicar y generar significados, intereses en común, demandas, búsqueda de acuerdos e implementación conjunta de los mismos. Asimismo, en dicho proceso se facilita el reconocimiento de y entre los diversos actores involucrados y la generación o fortalecimiento de capacidades para el abordaje de las temáticas o problemáticas identificadas.

Los Actores Sociales son grupos, entes, organizaciones o sectores que forman parte de una comunidad y actúan por tener un grado de incumbencia o en pos de sus intereses y/o necesidades. Muchos de ellos tienen capacidad de accionar y/o incidir en la realidad. Asimismo pueden estar nucleados o no y poseer distinto grado de organización (Borrini G; Feyerabend, 1997). Teniendo en cuenta dichas características, cada actor social posee distintas racionalidades que expresan valores, motivaciones, intereses, tiempos para el logro de resultados, lenguajes y perspectivas diferenciadas de la realidad. Asimismo se presentan, diversos grados de articulación en relación al contexto social y político.

El Plan de Participación Social ha sido diseñado teniendo en cuenta la diversidad de actores sociales involucrados en el proyecto “Corredores Rurales y Biodiversidad” que, a partir de su implementación, implica la participación de los sectores que se hallan en vinculación con cada área protegida por su incumbencia o por poseer grados de intereses en relación al área.

Por otra parte, se han tenido en cuenta los escenarios de gestión particulares que presenta cada área protegida. Con respecto al PIMCPA la existencia de diversos niveles interjurisdiccionales e interinstitucionales plantea una gestión pública compartida en virtud de las distintas incumbencias -zona terrestre y marina-, a su conservación y al aprovechamiento de los recursos marítimos que alberga. En lo referido a la Reserva Natural Militar Punta Buenos Aires, la experiencia resulta novedosa, en tanto resulta de la aplicación de un marco de acuerdo reciente entre organismos públicos nacionales respecto a un área enmarcada a su vez en un área protegida provincial.

Teniendo en cuenta el marco de análisis presentado respecto a los involucrados se propone una tipología de actores que de cuenta de la diversidad de actores en las esferas públicas y privadas existente:

1. Autoridades de Aplicación, nacionales o provinciales.
2. Instituciones estatales nacionales o provinciales.; Municipios; Concejos Deliberantes; Organismos provinciales/ Programas provinciales; Organismos nacionales / Programas nacionales
3. Entes, Comisiones u otros órganos vinculados a la gestión y/o administración de las AP
4. Habitantes y/o actores claves de localidades urbanas o de zonas rur-urbanas vecinas a las áreas
5. Habitantes y/o actores claves de localidades urbanas o de zonas rur-urbanas vinculadas a las áreas
6. Centros educativos de educación formal y de Investigación (Universidades y Centros de Investigación, Escuelas primarias, Secundarias, Rurales o agrotécnicas. Universidades públicas, privadas, etc.).
7. ONG´s. Provinciales o nacionales (ONGs de apoyo al desarrollo, de capacitación, ambientales, de base urbana o rural).

8. Propietarios privados de franjas costeras que se encuentran distribuidos a lo largo de toda la costa terrestre.
9. Habitantes de apostaderos vinculados a la pesca artesanal, ubicados en áreas costeras rurales.
10. Organizaciones de base local, entidades locales, Cooperativas de trabajo, de producción o de servicios, Comisiones Vecinales, Comisiones de Fomento, Asociaciones).
11. Pymes / pequeños y medianos empresarios. Cámaras sectoriales.
12. Grandes empresas asociadas al sector pesquero, a la explotación de hidrocarburos o a actividades industriales.

A su vez, a fin de delinear cursos de acción los actores identificados en esta etapa -que debe considerarse como preliminar- pueden agruparse en los siguientes grandes sectores:

- a) Comunidades y /o grupos que poseen y /o realizan actividades económicas relacionadas con el área protegida (propietarios privados; pescadores -artesanales y comerciales-, operadores turísticos).
- b) Comunidades que son usuarios habituales de las áreas protegidas seleccionadas para este proyecto realizando actividades recreativas y turísticas (visitantes de: Camarones, Comodoro Rivadavia, Rada Tilly).
- c) Localidades urbanas en crecimiento y/o grandes urbes que están vinculadas a las áreas protegidas y que -en un futuro- pueden propiciar actividades económicas y/ o desarrollos que impliquen a las mismas (Puerto Pirámides, Puerto Madryn, Camarones, Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, Caleta Olivia).

El Plan de Participación Social busca combinar los esfuerzos de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y de las mismas comunidades en la búsqueda de alternativas a temáticas o problemáticas que conciernen tanto a las poblaciones locales y a las áreas protegidas. Ello implica la necesidad de contar con capacidades en las comunidades locales y sus organizaciones y los pobladores para cooperar entre sí, en una gestión

coordinada con el apoyo a través de organismos públicos, entidades privadas, y del tercer sector.

Así, el PPS contiene una serie de principios básicos que se presentan a continuación:

1.- Proceso continuo, dinámico e interactivo y flexible.

Existen diversidad de actores involucrados, una modalidad de gestión novedosa y un desafío en cuanto al establecimiento de un área protegida en una zona en la que se aprovecha una diversidad de recursos marítimos. Por ello, la continuidad de las acciones, los procesos de aprendizaje o la generación de capacidades y la planificación de acciones considerando la evolución del contexto deben tenerse en cuenta en la definición del ritmo de ejecución del proyecto. De este modo se permitirá la consolidación de los procesos de participación sobre bases sólidas, en relación al área protegida y sus objetivos.

Al mismo tiempo, la diversidad de actores presentes a nivel local –con diversas inserciones sociales, conocimientos y grados de incidencia actual en las decisiones y políticas- implica que el establecimiento de mecanismos formales de negociación e integración de intereses tenga como eje la colaboración para la circulación de la información que permita arribar a acuerdos en condiciones igualitarias para todos los involucrados.

Además, el la consolidación de la base organizativa y de participación no necesariamente debe anteceder a la ejecución de inversiones en favor del desarrollo económico y social, pero si es necesario contemplar el tiempo requerido para que ambos procesos se desarrollen según las necesidades en forma paralela y así no se comprometa la sustentabilidad y fortaleza del nivel de organización social crear o incrementar en las comunidades.

2.- Mecanismos de comunicación permanente, con adecuada y oportuna información.

Para sustentar el proceso con los atributos que anteceden adquiere importancia mantener mecanismos permanentes de comunicación y acceso a la información que permitan construir una base común hacia una participación equitativa entre los actores. Asimismo los mecanismos de comunicación e información adecuados son fundamentales en los procesos de consulta, búsqueda de consensos y/o acuerdos, tratamiento de alternativas de acción y de abordaje de conflictos.

Cada espacio participativo planteado constituye una “oportunidad” de creación de sentidos compartidos, de ejercicio de derechos y responsabilidades y de reconocimiento de y entre los actores.

3. Diversidad de la población.

La existencia de grupos de población con características particulares tales como los pobladores criollos, pueblos originarios, hombres y mujeres, adultos y jóvenes, así como sus diferentes organizaciones, requieren del establecimiento de diferentes estrategias y mecanismos creativos que garanticen su participación y sus interrelaciones en el marco del proyecto y de sus comunidades. Cada grupo merece que sus prioridades y demandas sean tomadas en consideración, razón por la cual se deben generar espacios particulares para que los diferentes grupos tengan la oportunidad de plantearlas y que sean incorporadas en las agendas de sus comunidades.

4. Enfoque continuo sobre los grupos prioritarios.

Las instituciones públicas, ONG's, entidades privadas y todas las instancias involucradas en la ejecución del proyecto deberán garantizar que los grupos menos visibles –por su menor grado de influencia actual en decisiones que les conciernen o por no haber alcanzado aún un mayor grado de organización- sean destinatarios de las acciones del proyecto. Por lo tanto es necesaria la creación de fortalezas tendientes a generar autonomía y capacidad de negociación, así como el apoyo para su participación en las decisiones que les atañen vinculadas al área protegida y al desarrollo local.

5. Identificación temprana de los riesgos.

Los organismos públicos en sus diferentes niveles -local, provincial, nacional- y las Autoridades de Aplicación deberán procurar obtener información relevante y oportuna acerca de las demandas, percepciones, intereses y creencias de la población en relación con el proyecto y las acciones que se proponen. Esto incluye el manejo de expectativas, el fortalecimiento de los canales de comunicación, la constante retroalimentación entre los diferentes actores involucrados, especialmente de aquellos grupos en desventaja. Esto requerirá el desarrollo de destrezas institucionales y la creación de mecanismos formales de participación al interior del proyecto.

6. Equidad intra e intergeneracional y enfoque de género.

Se trata de incluir de manera transversal en el proceso de participación y planificación una visión de la equidad, que implique propiciar el involucramiento de los grupos más invisibles socialmente y en algunos casos vulnerables, en particular niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores. Este enfoque puede integrarse en las diferentes instancias de gestión del proyecto y sus componentes; así como considerando la posibilidad de generación de recursos o ingresos, el acceso a las oportunidades de formación o capacitación y, en general, en cuanto al mejoramiento de sus condiciones vida.

El enfoque de género valora el potencial de las mujeres como agentes de desarrollo de sus comunidades y familias, a la vez que identifica y atiende

aquellas circunstancias que las convierten en un grupo especialmente vulnerable.

5. Las actividades del plan de participación social

A partir de estos principios el Plan de Participación Social se organiza en 4 ejes que contienen las actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos enunciados. Estos componentes son:

1. Comunicación, Información - Difusión y Sensibilización.
2. Mecanismos para el trabajo colaborativo y la coordinación entre actores.
3. Fortalecimiento de organizaciones en aspectos vinculados a la gestión de las áreas.
4. Sistema de monitoreo y evaluación.

El Plan tiene un período de ejecución de 5 años, coincidente con la duración estimada para el proyecto. Durante este periodo los ejes del Plan se ejecutarán en forma simultánea y coordinada con el resto de las actividades del proyecto. Sin embargo, en vista de que el fortalecimiento de las capacidades de participación de los distintos actores involucrados es un factor de importancia para lograr una ejecución exitosa de las actividades del proyecto, su implementación tendrá una concentración mayor durante los primeros años.

5.1. Plan de Comunicación, Información-difusión y Sensibilización

Teniendo en cuenta que las Áreas Protegidas involucradas han sido recientemente creadas o se encuentran en etapa inicial de consolidación, se considera relevante poner en común sus objetivos e igualar información, tanto como contribuir a generar una visión compartida respecto a cada una de ellas. Estas dos líneas de trabajo constituyen la base para establecer acuerdos respecto a un proceso de planificación de las AP y a sus modalidades de gestión- a mediano y largo plazo -.

Asimismo, resulta sustancial la necesidad de disponer de información de base que apoye -a la vez- la gestión durante la primera etapa y el proceso de planificación que se inicia (etapa de preparación para la elaboración de Planes de Gestión y/o Planes Rectores de las áreas que así lo requieran).

Esta etapa tiende a potenciar los aspectos positivos de las organizaciones locales y de las articulaciones preexistentes, generar o potenciar el reconocimiento y la confianza mutua entre los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados, incrementar las capacidades de negociación y

gestión. Como se desprende de lo expuesto precedentemente, la comunicación constante y transparente entre los diferentes actores es una condición necesaria para el fortalecimiento de las capacidades locales, por lo que el proyecto debe garantizar que la información fluya entre dichos niveles.

En este sentido, se considera que es prioritario implementar instancias de comunicación, información-difusión y consulta activa, con especial énfasis durante los primeros 18 meses de implementación del proyecto, que contemplen las siguientes líneas de acción:

- ✓ Diseño de herramientas de comunicación para el público general (charlas y presentaciones públicas, gacetillas de comunicación, folletos, afiches, mensajes radiales y televisivo, etc.).
- ✓ Realización de encuentros, reuniones intersectoriales y por sectores afines.
- ✓ Diseño e implementación de proyectos de educación e interpretación del patrimonio natural y cultural con participación de la población local.

5.2. Mecanismos para el trabajo colaborativo y la coordinación entre actores

Uno de los ejes sustanciales que deberá trabajarse es la instauración de mecanismos para el trabajo colaborativo, que alcance el plano de los organismos nacionales y provinciales involucrados, los gobiernos locales, diversos sectores de la comunidad local, actores del desarrollo económico, organizaciones de la comunidad local y regional, ONG's. En este sentido, las líneas de acción más importantes a implementar son las siguientes:

- Facilitación en el acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación, incluyendo la provisión de bienes y servicios, que permitirán hacer circular más rápidamente la información y el intercambio con otras organizaciones de base local y regional para la coordinación entre actores.
- Apoyo para la creación de instancias formales e informales que permitan la coordinación entre organizaciones comunitarias o de producción e

instituciones públicas, para la ejecución de acciones de desarrollo en el nivel local.

Por otro lado, debido a la multiplicidad de actores con sus visiones, necesidades e intereses deben considerarse el abordaje de conflictos. El Plan de Participación Social se orienta a identificar y plasmar instrumentos y mecanismos para identificar anticipadamente y prever los potenciales problemas que pudieran surgir entre los diferentes actores que participen del componente DAS. En este sentido y en base a un análisis preliminar, las problemáticas y/o conflictos que *a priori* pueden imaginarse⁷ son:

1. Desarticulación de las relaciones sociales establecidas por distintos sectores vinculados a la pesca y/o turismo en las áreas de intervención por concurrencia en el aprovechamiento de recursos nativos y/o en la gestión de la oferta turística.
2. Deterioro de la calidad escénica y/o ambiental de zonas costeras por contaminación de residuos sólidos e hidrocarburos que afecta actividades turísticas y/o atractivos naturales – como colonias de aves-
3. Debilitamiento o insuficiente reconocimiento de valores culturales comunitarios.
4. Pérdida de ingresos por modificación de pautas económico-productivas.

Concretamente a través de las instancias de participación y gestión implementadas será necesario analizar, dialogar y acordar durante los primeros 18 meses de la ejecución de este proyecto las **temáticas generales** de intervención planteadas, cuyos componentes deberán asegurar, en este recorrido, un consenso coherente entre las diversas actividades vinculadas con la AP:

Mejoramiento del tratamiento de residuos y reducción de la contaminación en zonas aledañas y/o vinculadas a las áreas protegidas (Residuos sólidos, cloacales, hidrocarburos, urbanos e industriales, etc.).

- Actividades de educación y sensibilización con diferentes sectores y /o actores claves de las poblaciones urbanas y rurales sobre problemáticas, consecuencias y acciones posibles a implementar vinculadas con las

⁷ Se trata de una referencia de potenciales conflictos, elaborado de forma no exhaustiva; la implementación efectiva de los proyectos es la que determinará –en definitiva- el universo de posibles enfrentamientos o competencias.

contaminación y residuos de ambientes marinos en general y de los ambientes de las AP involucradas en particular

- Transferencia y capacitación en tecnologías y prácticas ambientalmente sustentables para el tratamiento de residuos con las comunidades usuarias y actores claves vinculados a las AP (localidades, organizaciones, empresas medianas y pequeñas, órganos de administración o gestión, etc.).
- Apoyo para el mejoramiento de la planta de residuos sólidos a cielo abierto de la localidad de Camarones, localidad vecina al PIMCPA

Mejoramiento de los sistemas socio-económicos de las poblaciones vinculadas con el parque en función de implementar Programas de Formación sobre modalidades de turismo y /o de aprovechamiento de recursos naturales en forma sustentable

- Diagnóstico y evaluación en mayor profundidad de la situación del sector pesquero vinculado a las áreas protegidas involucradas; su trayectoria histórica, identidad, expectativas y organización interna, con el fin de motivar alternativas económicas afines con las actividades que realizan y con los objetivos de las AP.
- Diagnóstico y evaluación de prácticas y/o servicios turísticos que se desarrollan en torno a las AP con el fin de motivar alternativas económicas a fines con las actividades que realizan y con los objetivos de las AP.
- Formación, perfeccionamiento y asesoramiento en actividades de pesca artesanal y comercial responsable.
- Formación, perfeccionamiento y asesoramiento en modalidades de turismo que se consideran más apropiadas para cada zona fortaleciendo acciones de planificación y gestión turística responsable.
- Formación, perfeccionamiento y asesoramiento en la producción y comercialización de manufacturas artesanales.

- ❑ Capacitación en organización, planificación y gestión de emprendimientos grupales o comunitarios (asociaciones, ONGs, etc.) de pequeñas empresas familiares o PYMES.
- ❑ Facilitación en el acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación, incluyendo la provisión de bienes y servicios.

Recuperación y promoción de los valores culturales

- ❑ Recuperación de la historia de las AP, de las localidades vecinas y de las zonas rurales vinculadas a las AP.
- ❑ Realización de una base de datos del patrimonio cultural costero y subacuático existente en las tres zonas y establecimiento los lineamientos para su conservación y manejo.
- ❑ Identificación, protección y puesta en valor de sitios prioritarios del patrimonio natural y cultural.
- ❑ Dictado de charlas y cursos breves de capacitación destinados a guías turísticos, guardafaunas, autoridades en materia de cultura y de áreas protegidas.
- ❑ Publicación de material educativo y de difusión para público general (folletos, material informativo para páginas web, cartelera, etc.).
- ❑ Apoyo a la producción cultural y/o a proyectos de recuperación de patrimonios locales
- ❑ Promoción de experiencias de puesta en valor del patrimonio cultural de zonas vecinas a las AP.
- ❑ Facilitación en el acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación, incluyendo la provisión de bienes y servicios.

Se considera que la selección y jerarquización de las temáticas generales deberán hacerse en el marco del proceso de consulta en base a las necesidades

que marquen los actores en los 18 meses de formulación y/o readecuación de las propuestas.

Para realizar la priorización de las temáticas generales a implementar se propone jerarquizar las líneas aplicando a las actividades propuestas los siguientes criterios:

- 1) las acciones tienden al mejoramiento de los sistemas socioeconómicos y diversificación de las actividades prediales y/o comunitarias en forma sustentable
- 2) las acciones tienden al fortalecimiento de las capacidades organizativas y /o comunicacionales
- 3) las acciones tienden a la promoción de los valores naturales y/o culturales

Esta ponderación permitirá ajustar los proyectos en términos financieros y como producto se tendrá una calificación de las temáticas generales y específicas de intervención en relación a cada área protegida. Esa calificación representa una escala de 3 valores:

- 1 – Prioridad alta
- 2 – Prioridad media
- 3 – Prioridad baja

5.3. Plan de Fortalecimiento de las Organizaciones en aspectos vinculados a la gestión de las áreas.

Dado que uno de los objetivos del proyecto es el afianzamiento de los espacios formales de participación y de ejercicio de los derechos, el fortalecimiento de las organizaciones está íntimamente vinculado con su participación en las distintas instancias de gestión participativa formalizadas en la APN.

En función de lo expuesto en el Análisis Social, las estrategias de fortalecimiento de las organizaciones -en lo vinculado al desarrollo local y sostenible y a la gestión del área- son una parte relevante de las actividades, tanto aquellas que tienen como objetivo el fortalecimiento de las capacidades locales respecto al mejoramiento de las actividades de explotación y extracción de recursos marítimos, de servicios turísticos, como a la promoción de los valores culturales.

Las principales líneas de acción que aportarán a este proceso son:

- Apoyar la participación de la población local y los actores con vinculación directa al AP.
 - Elaborar un Plan de Capacitaciones (en manejo de residuos urbanos, contaminación costera y marina; desarrollo sustentable y planificación en relación a áreas protegidas vinculadas a poblaciones locales; gestión de emprendimientos artesanales, turísticos, pesqueros; resolución de conflictos; técnicas básicas de comunicación; técnicas de trabajo en equipo; técnicas para el seguimiento, control, evaluación participativos y gestión asociativa de procesos productivos; u otras temáticas que se identifiquen durante la etapa de pre-inversión y diagnóstico) .
- Apoyar la valoración y gestión del patrimonio natural y cultural de la población y los actores vinculados al AP.

5.4. Sistema participativo de monitoreo y evaluación

Desde el principio del proyecto, se deberá diseñar un sistema de monitoreo y evaluación que incluya la participación activa de los actores involucrados y destinatarios de los proyectos el seguimiento de las actividades y en el control de su calidad, monitoreo sobre los recursos humanos involucrados en las actividades de los proyectos y que comprenda los mecanismos de recolección, análisis y procesamiento de la información.

En este sentido será necesario:

- a) Recopilar información acerca de la situación previa a la ejecución del proyecto que sirva de base para la evaluación de los efectos e impactos de las actividades desarrolladas en el Plan de Participación;
- b) Elaborar un diagnóstico participativo del área de intervención;
- c) Que la propuesta de cada subproyecto se acompañe de los indicadores e instrumentos para el seguimiento y la evaluación de la misma, junto con los responsables de esa tarea;
- d) Que se elabore y adopte una guía para la sistematización de experiencias concretas que permitan la reflexión y el aprendizaje. Estas guías serán aplicadas en casos seleccionados de ejecución de actividades claves del Proyecto;

- e) Que se implementen instancias en las que participen representantes de todos los proyectos con el fin de informar acerca de los resultados del seguimiento y avances del proyecto, analizar problemas en la ejecución y buscar soluciones concertadas. Los resultados de este proceso serán transmitidos a las instancias responsables de la ejecución del proyecto para su información y para la toma de decisiones gerenciales;
- f) Que las tareas de monitoreo y evaluación se realicen también para el cumplimiento del Plan de Participación.

6. Procedimiento para la recepción de quejas

En cumplimiento de la normativa nacional y provincial sobre participación social en áreas protegidas se prevé que las quejas deberán ser planteadas por los representantes de las organizaciones (autoridades de las asociaciones comunitarias o líderes reconocidos por la comunidad) a los responsables de la ejecución del proyecto, quienes deberán garantizar la recepción de las mismas y comunicarlas a las instancias responsables de la APN (Programa Pobladores y Comunidades).

Las quejas pueden ser presentadas por las siguientes vías:

- *Vía directa*: el representante de la organización plantea las quejas al Consejo Consultivo y al responsable local del Proyecto, que lo difundirá al resto de las partes involucradas en el diseño del área y de las características que ésta adopte. Conjuntamente se elaborará un informe que contenga la queja proponiendo alternativas de soluciones, las que se adoptarán previo acuerdo de todas las partes.
- *Vía indirecta*: a través de las Autoridades Municipales. Las que elevarán posteriormente las quejas al referente local del Proyecto y las difundirá siguiendo el mismo criterio anterior.

7. RESUMEN DE ACTIVIDADES, E INDICADORES DE MONITOREO

ETAPA		Líneas de Acción	Acciones preliminares	Responsables	Indicadores de monitoreo
Gestión del Área	DAS				
Diagnóstico e inicio del proceso de elaboración de los Planes de Gestión/Planes Rectores u otras herramientas de planificación y gestión	<u>Pre-Inversión</u> Duración: 18 meses	Comunicación, Información - Difusión y Sensibilización Mecanismos para el trabajo colaborativo y la coordinación entre actores. Selección y priorización de acciones DAS	<p>Elaboración de Mapa de Actores vinculados a cada AP.</p> <p>Diseño de gacetillas de comunicación, folletos, afiches, mensajes radiales para el público general con los objetivos y valores del área.</p> <p>Organización de charlas y presentaciones públicas (Comisión de Manejo, Administrador).</p> <p>Realización de encuentros y reuniones intersectoriales y por sectores afines. En estas reuniones y encuentros con actores afines y/o diversos se pondría en común la información existente y se desarrollarían herramientas para ir construyendo una visión conjunta.</p> <p>Reuniones de trabajo entre sectores técnicos de los organismos pertinentes, poniendo en común, recopilando y sistematizando información existente.</p> <p>Reuniones de la Comisión de Manejo/Administrador, con invitación a distintos sectores clave -gubernamentales provinciales, privados, ONGs, etc.- para dar seguimiento al proceso de preparación del proceso e ir generando acuerdos respecto a una planificación viable y acordada.</p>	*Comisiones de Manejo, Encargados de áreas, Comisiones de Planificación, Organismos gubernamentales provinciales y nacionales, Órganos de Administración o Manejo de las Áreas, Organizaciones locales * Promotores del proyecto. *Equipos técnicos de APN; * Equipos técnicos provinciales y/o locales	*Folletos, cartillas, folletos, afiches, mensajes radiales elaborados *Encuentros y Talleres realizados *Diagnósticos participativos elaborados *Proyectos elaborados

ETAPA		Líneas de Acción	Acciones preliminares	Responsables	Indicadores de monitoreo
Gestión del Área	DAS				
			<p>Elaboración de Documentos de Trabajo que recopilen la antecedentes, información social, ambiental y de estado de la gestión.</p> <p>Talleres de Diagnóstico con actores vinculados a las distintas AP</p> <p>Jerarquización de proyectos DAS</p> <p>Elaboración de Mapas de Actores por temáticas vinculadas a cada línea de proyectos. Relevamiento de posibles destinatarios de proyectos DAS</p> <p>Elaboración de Proyectos DAS</p> <p>En los casos requeridos convocatorias, revisiones técnicas y legales, adjudicación de proyectos.</p> <p>Planificación con participación de actores locales y regionales de proyectos.</p>		
Plan de Manejo Preliminar	<p><u>Implementación DAS</u></p> <p>Duración: 3 años</p>	<p>Mecanismos para el trabajo colaborativo y la coordinación entre actores.</p> <p>Fortalecimiento de organizaciones en aspectos vinculados a la gestión de las áreas</p>	<p>Implementación y seguimiento de los proyectos jerarquizados y adjudicados.</p> <p>Diseño e implementación de capacitaciones</p> <p>Instancias de seguimiento y monitoreo de acciones y proyectos</p>	<p>* Equipos técnicos de APN.</p> <p>* Equipos técnicos provinciales y/o locales</p> <p>* Organizaciones locales</p> <p>* Destinatarios involucrados</p>	<p>*Talleres de capacitación realizados</p> <p>*Proyectos ejecutados</p> <p>*Participación en instancias formales de APN</p>

ETAPA		Líneas de Acción	Acciones preliminares	Responsables	Indicadores de monitoreo
Gestión del Área	DAS				
Primera etapa de Implementación del Plan de Gestión	<u>Fortalecimiento de los órganos de gestión</u> <u>(Comisiones de Manejo, etc.) y de los mecanismos de gestión diseñados</u>	Mecanismos para el trabajo colaborativo y la coordinación entre actores.	Acuerdo sobre mecanismos de trabajo. Encuentros de órganos de gestión existentes o creados, en los casos pertinentes (Comisiones de Manejo, Mesas temáticas, etc.).	* Autoridades de Aplicación y/u Órganos de Manejo o Administración y * Equipos técnicos de APN * Equipos técnicos provinciales y/o locales * Organizaciones locales	* Bienes y servicios provistos a organizaciones de base * Instancias locales de coordinación en actividad
	<u>Planes de Gestión/Planes Rectores y Plan de Participación.</u> Duración: 1 año		Capacitaciones en visión, valores, beneficios de las AP; gestión compartida; planificación participativa; Mecanismos de Evaluación de la gestión de AP, etc.		

ETAPA		Líneas de Acción	Acciones preliminares	Responsables	Indicadores de monitoreo
Gestión del Área	DAS				
A definir en el Plan de gestión a elaborar	Permanente	Sistema de monitoreo y evaluación, con participación de actores con involucramiento directo respecto al AP y los proyectos implementados.	Diseño conjunto del Plan de Monitoreo Instancias y encuentros de monitoreo	* Promotores del proyecto. *Equipo técnico de APN	*Diagnósticos participativos elaborados *Sistema de monitoreo y evaluación aprobado *Talleres semestrales de evaluación participativa

Nota: Las etapas no son necesariamente sucesivas. De acuerdo a la implementación tanto de las etapas sucesivas de elaboración del Plan de Gestión del área y la implementación del componente DAS pueden intercalarse actividades relativas a distintas Líneas de Acción.

8. Cronograma de actividades

Todas las actividades incluidas en el Plan de Participación Social se implementarán en forma continua a lo largo de toda la ejecución del Proyecto.

Con respecto al Plan de Sensibilización, comunicación y difusión, se prevé la ejecución de las actividades de promoción en el primer año del proyecto. Posteriormente, por lo menos una vez al año, se realizarán las actividades de evaluación en cada área protegida.

Las actividades de “Fortalecimiento de Organizaciones en aspectos vinculados a la gestión del área” y “Mecanismos para el trabajo colaborativo y coordinación entre actores” serán las promocionadas a través de los proyectos que se ejecuten con las organizaciones y comunidades vinculadas a las áreas protegidas. Se ejecutarán según la planificación que reciba cada área protegida para las actividades de planificación y ejecución de los Proyectos DAS.

Anexo 1

Tratamiento dado al Relevamiento de Habitantes comprendidos en las tierras destinadas a nuevas Áreas de Conservación, según Decreto N° 1661/09 del Poder Ejecutivo Provincial

- 1) Definición de la metodología para toma de datos.
- 2) Nos trasladamos a la zona de Comandancia Frías, en equipo compuesto por El Jefe de Áreas Naturales Protegidas, un Técnico Universitario Guardaparque, Un representante del Instituto de Colonización, Un Técnico Forestal de la Dirección de Bosques. El relevamiento de campo tomó tres salidas, dos de 5 días, teniendo en cuenta que el traslado al lugar implica 2 días de viaje (uno de ida y otro de vuelta) con un total de 17 días de comisión y 11 específicos trabajados campo, con una comisión limitada producto de lluvias en la zona.
- 3) Toma de datos a campo, mediante contacto con los habitantes de la zona, paraje por paraje, a tener en cuenta:
 - a. Tenencia de la tierra: Si el ocupante posee documentación que permita definir el grado de ocupación, si tiene permiso de ocupación, si fue beneficiado en carácter de adjudicatario en venta (o sea si va a ser dueño de la tierra), si el predio está mensurado, superficie del mismo.
 - b. En el aspecto social: se tomaron datos relacionados con la composición del grupo familiar, cantidad de integrantes, personas en edad escolar. En vivienda, relacionado a características de la construcción, sanitarios, abastecimiento de agua, etc.
 - c. Sobre unidad económica: tipo de producción agrícola-ganadera y forestal.
 - d. Se tomaron coordenadas de cada una de las viviendas familiares, escuelas, puestos sanitarios de cada Paraje o Puesto.
 - e. Se trató de detectar la presencia del Estado a través de escuelas, puestos sanitarios y destacamentos policiales.
- 4) Al regreso de las comisiones del relevamiento de toma de datos, se trabajó en gabinete, confeccionando planillas de datos.
- 5) Se remitieron los datos al Coordinador del Proyecto Chaco Seco, a fin que los mismos se encuentren recopilados en base de datos para su posterior agregado en Proyecto GEF.



“2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
Programa Pobladores y Comunidades
DELEGACIÓN REGIONAL NEA

ANEXO 2
MEMORIA COMISIÓN EL SAUZALITO
DEPARTAMENTO GRAL. GÜEMES, CHACO
28 AL 30 DE JUNIO DE 2010

En el marco del Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad GEF, se realizaron reuniones con la comunidad local. A partir de la referencia de intereses y demandas diferenciales entre las comunidades wichis y pobladores criollos es que se define como estrategia la realización de 2 reuniones por separado con cada uno de los sectores sociales de la zona.

En ese sentido, se toma conocimiento de que las demandas wichi se relacionan con reclamos territoriales (ampliación de propiedad comunitaria) y las criollas con la regularización de la tenencia de la tierra (mensura y titulación). Para dar respuesta a los mismos, pensamos que en el primer caso el interlocutor estatal entendido en la materia es el IDACH/INAI y en el segundo caso el Instituto de Colonización.

De las 2 reuniones realizadas, una se llevó a cabo en el Barrio Wichi Cacique Reinoso del ejido urbano de El Sauzalito, y la otra en el Paraje Las Cortaderas, dentro del área reservada para Reserva de Recursos por el Instituto de Colonización mediante Res. 001/09.

En ninguna de las 2 reuniones hubo presencia de representantes del Municipio.

Una de las primeras conclusiones a las que arribamos luego de la visita al terreno es que la compleja trama social de la zona no puede reducirse esquemáticamente a sectores sociales con demandas y necesidades diferentes, por un lado pobladores criollos y por otro las comunidades wichis como si fueran sectores homogéneos y claramente diferenciados, con otros intereses y sus demandas y necesidades canalizadas por diferentes agencias estatales (provinciales/nacionales/municipales).

Observamos que esta compleja trama social requiere un abordaje integral de las demandas de la comunidad local. El diseño de un plan de participación social debe contemplar a pobladores criollos y comunidades wichis integralmente, como población afectada en cuanto a la falta de regularización de la tenencia y uso de la tierra, asistencia técnica y financiera para el mejoramiento del modelo productivo y el avance en la solución de problemas apremiantes como la provisión de agua y pasturas. Al mismo tiempo, deberán expresarse en dicho plan las particularidades organizativas, productivas y culturales de los pobladores criollos y comunidades wichis.

Por lo tanto no es recomendable tomar decisiones en función de preconceptos y a partir de un esquema analítico rígido de sectores sociales divorciados y segmentados, de manera tal de inferir que los mencionados sectores sociales no interactúan entre sí, y en consecuencia no poseen las capacidades y niveles de participación suficientes para la acción conjunta.

6. OBJETIVOS

- Tener un primer contacto con la comunidad local
- Detectar actores sociales
- Generar vínculos de confianza para la acción conjunta
- Proponer un modelo participativo desde la APN
- Acordar agenda de trabajo

7. ACTIVIDADES REALIZADAS

MARTES 29 DE JUNIO DE 2010:

Reunión en el Barrio Wichi Cacique Reinoso. De 10.30 a 14.30 hs. Participaron más de 100 personas.

Participantes:

1. Por la APN: Programa Pobladores y Comunidades de la DNCAP (Lic. Irene Bompas, Lic. Ricardo Ortiz), Delegación Regional Técnica NEA (Msc. Luciana Nicola y Biol. Fernanda Fabbio), PN Chaco (Encargado Gpque. Claudio Oneto), RN Formosa (Encargado Gpque. Matías Carpinetto y Gpque. Nicolás Carpinetto).
2. Por el Proyecto Provincial Chaco Seco: Coordinador Ing. Juan Pablo Cinto.
3. Por el Instituto de Colonización: Presidente: Sr. Branco Capitanich. Vocales: Sr. Ángel Machuca y Sr. Juan Gallovich. Sr. Juan Burkhard. Delegado Municipal del Instituto: Sr. Oscar Soto.

4. Por la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar: Subsecretario: Sr. Osvaldo Lovey.
5. Por el INAI de Resistencia: Sr. Jorge Horacio Silva.
6. Por la comunidad local de El Sauzalito: presidentes de las asociaciones comunitarias, líderes y caciques de los parajes El Vizcacheral, La Zanja, Santa Rita, Sauzal, Fortín Belgrano, Tres Pozos; Wichí, Sauzalito; Tartagal, Wemek, Nuevo Amanecer, UNEI. Representante del Consejo de Participación Indígena (CPI) / INAI. Pobladores criollos.

Temas tratados en la reunión:

1. Temor de wichis y criollos ante la posibilidad de ser sacados de las tierras fiscales que ocupan, por eso remarcaron varias veces que las mismas están habitadas.
2. El Instituto de Colonización tiene como propuesta frente al problema de la tierra fiscal otorgar un "Permiso de Ocupación" que consiste en *"concesión de por vida y transmisión a los hijos con la única condición de que la tierra sea trabajada, produzca"*. El Permiso de Ocupación va a legitimar a los pobladores históricos en el uso de la tierra y significa un avance respecto de las actas de ocupación que emitió históricamente la delegación municipal del Instituto de Colonización, ya que la mayoría de ellas no fueron registradas en la Sede Central del Instituto, en Resistencia.
3. Pidieron alguna garantía acerca de que las tierras fiscales están ocupadas y al mismo tiempo que el relevamiento sea real, que se haga por gente del lugar. Además, tienen la incertidumbre de lo que pueda llegar a pasar con los permisos de ocupación si llegara a cambiar el color político del próximo gobierno.
4. Se presenta la figura de la concesión como mejor alternativa frente a la de adjudicación en venta porque les daría a los pobladores algún tipo de legitimidad que hoy no poseen.
5. El Instituto de Colonización informa acerca del actual relevamiento de las familias en tierras fiscales reservadas por Res. 001/09, etapa previa e ineludible para la regularización de la tenencia de la tierra. En un plazo no muy lejano, se entregarán los permisos de ocupación.
6. Las organizaciones wichi resaltaron la falta de respuesta por parte del Estado a sus demandas de ampliación de las tierras comunitarias. Requieren que la solución sea sin intermediarios.
7. Solicitud de equipos técnicos que los acompañen en sus demandas y necesidades, y que además residan en la zona: *"gente del lugar"*.
8. Se habló de lo que significa un área protegida, cuál es su rol social y de qué forma un parque nacional puede ayudarlos a mejorar sus condiciones de vida.

9. Se habló del cambio de política institucional de la Administración de Parques Nacionales en relación con los pobladores y comunidades de las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento. Cambio que se expresa en la modalidad de trabajo: "con y para" los pobladores. Ello se ilustró mencionando diversas y actuales experiencias de la APN en el territorio. Se dieron algunos ejemplos: Mesa Socioterritorial Pueblos Unidos del Chaco, Comanejo de Lanin, ordenamiento territorial con la Organización Kollamarca.
10. Se aclaró que la creación de un área protegida nacional es una posibilidad, es un proyecto, que aún no se ha decidido su ubicación y que en primer lugar se viene a conversar, dialogar y trabajar en conjunto con la gente de El Sauzalito (Municipio). También se expresó que es la primera vez que la APN llega a dialogar con los actores locales sobre la posibilidad de un nuevo proyecto de área protegida y su forma de implementarlo, dando inicio a un proceso de intercambio, diálogo y consenso.
11. No se mencionó la posibilidad de creación de un área protegida de jurisdicción provincial.
12. Se mencionó la Ley de Tierras. Se plantearon dudas en torno a la duración y herencia de la concesión.
13. Se mencionó un acuerdo a suscribir entre la provincia y Parques en el que se otorgan garantías de respetar los derechos de ocupación históricos de las tierras y los derechos de los pueblos originarios.
14. El Barrio Wichi Cacique Reinoso agradeció la visita de los organismos del Estado (provincial y nacional), manifestaron expectativas por una próxima reunión y saludaron el hecho del contacto directo y el diálogo como forma de llegar a soluciones largamente esperadas.

Se hizo entrega a los pobladores del documento⁸ preparado por el Programa Pobladores y Comunidades. Se solicitó que quede anexo al Acta de la reunión.

Reunión en el Paraje Las Cortaderas. De 15.30 a 17.30 hs, 70 km al sudoeste de El Sauzalito, sobre la picada Petrolera. En un lote particular se reunieron aproximadamente 30 personas.

1. Por la APN: Programa Pobladores y Comunidades de la DNCAP (Lic. Irene Bompas, Lic. Ricardo Ortiz), Delegación Regional Técnica NEA (Msc. Luciana Nicola y Biol. Fernanda Fabbio), PN Chaco (Encargado Gpque. Claudio Oneto), RN Formosa (Encargado Gpque. Matías Carpinetto y Gpque. Nicolás Carpinetto).
2. Por el Proyecto Provincial Chaco Seco: Coordinador Ing. Juan Pablo Cinto.

⁸ Se anexa al final de la Memoria.

3. Por el Instituto de Colonización: Presidente: Sr. Branco Capitanich. Vocales: Sr. Ángel Machuca y Sr. Juan Gallovich. Sr. Juan Burkhard. Delegado Municipal del Instituto: Sr. Oscar Soto.
4. Pobladores criollos del Paraje Las Cortaderas y parajes aledaños. La zona nuclea aproximadamente 50 familias. Se detectó una organización criollo-campesina denominada Unión Criollos y Campesinos del Impenetrable (UCCI), recientemente creada.

Temas tratados en la reunión:

1. El Instituto de Colonización tiene como propuesta frente al problema de la tierra fiscal otorgar un "Permiso de Ocupación" que consiste en "*concesión de por vida y transmisión a los hijos con la única condición de que la tierra sea trabajada, produzca*". El Permiso de Ocupación va a legitimar a los pobladores en el uso de la tierra y significa un avance respecto de las actas de ocupación que emitió históricamente la delegación municipal del Instituto de Colonización. Los permisos de ocupación son una garantía de tenencia de la tierra para quienes han permanecido por décadas sin ningún tipo de documentación respaldatoria de su permanencia en la tierra.
2. Se presenta la figura de la concesión como mejor alternativa frente a la adjudicación en venta porque les daría a los pobladores algún tipo de legitimidad que hoy no poseen.
3. El Instituto de Colonización informa acerca del actual relevamiento de las familias en tierras fiscales reservadas por Res. 001/09, etapa previa e ineludible para la regularización de la tenencia de la tierra. Informa que en un plazo no muy lejano se entregarán los permisos de ocupación. También, que en los próximos días entregarán aproximadamente 21 permisos en Nueva Pompeya.
4. Los pobladores del paraje mostraron preocupación sobre la cantidad mínima de hectáreas que se les iba a dar y cuántas podrían usar para la producción. Se aclaró que el número de hectáreas se determinaría en función de los siguientes aspectos: la tierra como unidad productiva, la composición familiar y la cantidad de animales.
5. Se aseguró que en las tierras que fueran entregadas bajo Permiso de Ocupación no habría Parque (Instituto Colonización).
6. Se habló de lo que significa un área protegida, de cuál es su rol social y de qué forma un parque nacional puede ayudarlos a mejorar sus condiciones de vida. Se mencionaron varios ejemplos acerca de cómo la APN está trabajando en otros lugares, cómo puede promover el turismo y además, de qué modo el parque puede generar empleo en la zona ya que se necesitan baqueanos.
7. Se habló del cambio de política institucional de la Administración de Parques Nacionales con relación a los pobladores y comunidades de las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento. Cambio que se expresa en la modalidad de trabajo: "con y para" los pobladores. Ello se ilustró mencionando diversas y actuales experiencias de la APN en

el territorio. Se mencionó como ejemplo la Mesa Socioterritorial Pueblos Unidos del Chaco.

8. Se aclaró que la creación de un área protegida nacional es una posibilidad, es un proyecto, que aún no se ha decidido su ubicación y que en primer lugar se viene a conversar, dialogar y trabajar en conjunto con la gente de El Sauzalito (Municipio). También se expresó que es la primera vez que la APN llega a dialogar con los actores locales sobre la posibilidad de un nuevo proyecto de área protegida y su forma de implementarlo, dando inicio a un proceso de intercambio, diálogo y consenso.
9. No se mencionó la posibilidad de creación de un área protegida de jurisdicción provincial.
10. Se mencionó la Ley de Tierras. Se plantearon dudas en torno a la duración y herencia de la concesión.
11. Se mencionó la Ley Nº 6547 de Consorcios Productivos de Servicios Rurales (asociativismo) y se la presentó como *"una herramienta territorial para que los productores puedan independizarse de los funcionarios"*. Una de las ventajas más importantes de esta ley, según el Instituto de Colonización, es que los consorcios permiten descentralizar la distribución del presupuesto y de esa manera puede llegar a las localidades más alejadas.
12. Se mencionó un acuerdo a suscribir entre la provincia y Parques en el que se otorgan garantías de respetar los derechos de ocupación históricos de las tierras y los derechos de los pueblos originarios.
13. Los pobladores del Paraje Las Cortaderas agradecieron la visita de los organismos del Estado (provincial y nacional), manifestaron expectativas por una próxima reunión y saludaron el hecho del contacto directo y el diálogo como forma de llegar a soluciones largamente esperadas.

Se hizo entrega a los pobladores del documento preparado por el Programa Pobladores y Comunidades.

8. ACTIVIDADES ACORDADAS

- Reunión en aproximadamente 45 días del mismo tenor de la mantenida el 29/06/2010 a fin de profundizar los temas y evaluar el avance de los trabajos técnicos.

- Visita a otros parajes y comunidades del Municipio El Sauzalito.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS
Programa Pobladores y Comunidades

Irene Bompas

DELEGACIÓN REGIONAL TÉCNICA NEA

Fernanda Fabbio

Luciana Nicola

ANEXO 3
DOCUMENTO ENTREGADO EN LAS REUNIONES CON LOS
POBLADORES DEL ÁREA DE SAUZALITO

29 de junio de 2010 - Sauzalito

En este documento se presentan una serie de preguntas y respuestas para que los vecinos de Sauzalito puedan saber cuáles son las características de un área protegida provincial y nacional que podría crearse en tierras fiscales provinciales de los Departamentos de General Güemes y Almirante Brown reservados a tal fin por el Instituto de Colonización mediante Decreto Provincial N° 1661.

COMPROMISO DE LA PROVINCIA Y EL ESTADO NACIONAL
CON
LOS VECINOS DEL ÁREA DE SAUZALITO

Tomamos como punto de partida para el trabajo en el área el reconocimiento de derechos indígenas y de criollos con respecto a la tierra que ocupan, asegurando la regularización de la tenencia de sus tierras y reconociendo que las comunidades wichis y criollos han sido los principales defensores del monte chaqueño. Ante el pleno conocimiento de los reclamos y de la situación de muchos vecinos que viven dentro de las tierras fiscales abarcados por el Decreto Provincial N° 1661/09 las instituciones se comprometen a:

1. Garantizar los derechos a los pobladores criollos donde se les reconozca la ocupación histórica de sus tierras y el uso tradicional de las mismas teniendo en cuenta que la Ley N° 22.351 Administración de Parques Nacionales y Ley N° 4358 Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas del Chaco permiten poblaciones dentro de las áreas protegidas.
2. Garantía de derechos a los pueblos indígenas en relación a la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan y regulación de la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano (Art. 75 de la Constitución Nacional y Art. 37 Constitución Provincia del Chaco).
3. El proyecto de creación de las nuevas áreas protegidas debe contemplar el desarrollo de actividades sustentables como forma de asociar los intereses de los pobladores criollos y comunidades wichis a la creación de las mismas. Conjugando la conservación de los recursos naturales y culturales con el desarrollo sustentable a fin de mejorar las condiciones de vida de los pobladores y las comunidades, y preservar las condiciones ambientales en las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento.

¿QUÉ ES UN ÁREA PROTEGIDA?

Son espacios creados por la sociedad en su conjunto, articulando esfuerzos que garanticen la vida en condiciones de bienestar, es decir la conservación de la biodiversidad tanto como el mantenimiento de los procesos ecológicos necesarios para su preservación y el desarrollo humano. Las áreas protegidas poseen un marco legal e institucional.

¿PARA QUÉ UN ÁREA PROTEGIDA?

Para garantizar en el presente y en el futuro la conservación y disfrute de la singularidad de cada territorio y sus riquezas naturales y culturales.

En los sectores que residen las poblaciones dentro de las áreas protegidas se pueden desarrollar actividades económicas sustentables para mejorar la calidad de vida de toda la comunidad (criollos y wichís).

LA VISIÓN DE PARQUES NACIONALES

Las comunidades y poblaciones vinculadas a las áreas protegidas tienen un rol protagónico para el mantenimiento del patrimonio natural y cultural. Así es que los pobladores y comunidades que habitan dentro o en el entorno de las áreas protegidas se consideran participantes claves en las decisiones de las políticas relacionadas con las áreas protegidas.

Por eso, el contexto social de las áreas protegidas es un eje central en las políticas de conservación y manejo que la Administración de Parques Nacionales implementa, teniendo en cuenta las necesidades e intereses a los que la comunidad está vinculada.

¿CUÁLES SERÍAN LOS BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD LOCAL DE LA NUEVA ÁREA PROTEGIDA?

La APN a través del desarrollo de actividades sustentables promoverá acciones para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades vinculadas al área nueva a ser creada y su zona de amortiguamiento, compatibles con el mantenimiento y mejoramiento de las condiciones ambientales.

Potenciará actividades que tiendan al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales teniendo en cuenta los objetivos de conservación del área. Avanzando al mismo tiempo en el fortalecimiento de las instancias de participación para la toma de decisiones del manejo de las áreas protegidas.

- Mejoramiento de los sistemas socio económicos. Por Ej.: mejora de la práctica ganadera; mejora de la genética, apicultura, captación de agua, diversificación de cultivos, intercambio de técnicas y prácticas con otras organizaciones y/o comunidades, aprovechamiento sustentable de recursos forestales
- Diversificación de las actividades económicas en los predios de cada familia en función de la promoción de la producción artesanal y la prestación de servicios turísticos de bajo impacto y económicamente rentables. Por Ej.: Capacitación para la producción y comercialización de

artesanías, emprendimientos para promocionar la cocina tradicional, capacitación en turismo.

- Fortalecimiento de las capacidades organizativas comunitarias. Por Ej. Capacitación en organización, planificación y gestión de emprendimientos comunitarios, facilitación en el acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación, incluyendo la provisión de bienes y servicios, talleres de intercambio con otras organizaciones, capacitación en actualización legal y administrativa.
- Promoción de los valores culturales comunitarios criollos y los pueblos originarios. Por Ej. Recuperación de la historia criolla rural y urbana, apoyo a la producción cultural comunitaria de pueblos originarios (oral, escrita, promoción de la lengua madre, medicina tradicional), relevamiento y registro de historias locales, relevamiento y registro de arte local, publicación, emprendimientos de gestión de recursos culturales.

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas
Programa Pobladores y Comunidades
Junio 2010

ANEXO 4

ACTA DE LA REUNION EN EL SAUZALITO, DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES, PROVINCIA DEL CHACO, 29 DE JUNIO DE 2010



Cebalino Manuel

15

29.58V.390

Acta N° 29/06/2010 -

En la localidad de El Sauzalito, Dto. Palmar, en la tarde del día 29 de junio del mes de junio del año 2010 en el predio de la Iglesia Evangélica (Unión del Barrio Vidri) se reúnen funcionarios del Instituto de Colonización de la Isla del Chaco y del Ministerio de Desarrollo Rural, con los líderes Veronales junto a los comunales aborígenes y criollos del lugar. Principio esta reunión a las 10:30 horas.

El responsable de Colonización manifiesta que el gobernador provincial presentó un proyecto en la Cámara de Diputados con respecto a los campos fiscales donde manifiesta que hay más o menos 200 mil hectáreas en esas condiciones que el fro fiscal suspendió las adjudicaciones y que en el proyecto se propone realizar adjudicaciones de por medio pero faltaría a sea que no se rendan ni se venden y que mientras se produzca continuará la adjudicación y que el remanente que queda de 200 mil hectáreas será creado un Parque Nacional manifestando los funcionarios las leyes que regulan la instalación de los parques donde los distintos personas presentes tanto criollos y aborígenes manifiestan su desacuerdo con las leyes y que piden cesamiento y tiempo ya que no están en alguna forma que luego deben arrepentirse.

Algunos presentes cuentan anécdotas desde los parques no autorizan la pesca para mantención, donde quedan más detenidos si encuentran algunos

lugares para vender para vivir, ni levantar algún tipo de leña para fuego, ni chorizo para comer. -

También se pide que renquen personas que SEPAN hacer empuje, que celebre con sus conocimientos, bien de la zona, que preparen a los lugares a través del conocimiento, del conocimiento.

Con las permisos de ocupación hay una ley N° 2.91 es la ley del Instituto donde podrá racionalmente hacer de sus recursos, soliciten permisos y por sobre todo en el Instituto REGISTRADO con un número el permiso los derechos ocupados y/o cedidos. -

Porque muchos dice que de Fortín Feliciano más que a los aborígenes se le deben devolver las tierras le corresponden, que son los derechos originales de este

Forma Feliciano manifiesta que a sido un petitorio a nivel nacional sobre la ocupación en sus tierras

Un representante del Inai manifiesta que la brecha de la Nación y el gobernador de la Vice primeron un caso de reconocimiento Territorial de las comunidades indígenas sobre Art. 169 de la C.T. -

También manifiestan que hubo promesa del febrero anterior de otorgar a las comunidades aborígenes Toba, Guaraní y Mestizo 320 mil hectáreas pero aún hoy se sigue esperando. -

La comunidad solicita un equipo técnico idóneo para asesorar a la comunidad puesto que se han tomado todo tipo de leyes y resoluciones, que estas no se han sido puestas en conocimiento por quienes corresponden por comunidades solicitan la devolución de las tierras con sus respectivos títulos de propiedad, entre otros con respecto a la implementación de las leyes.

instalación de torques nacionales. -

Desde orígenes Sabián, personas del lugar orígenes Sabián también son involucrados en la adquisición de bienes puesto que manifiesto son orígenes en este lugar. -

Personas Sabián contestó que el redondo que realizan es para las comunidades aborígenes tanto como orígenes. -

Los comunitarios crearon un equipo técnico de asesoramiento a través del INAI y en forma directa en este lugar, piden que no haya intermediarios que se comunican directamente con los funcionarios con el propio pueblo y tanto aborígenes como orígenes. -

Personas Sabián asomó que los jóvenes se fueron de pie al lado de los coupes, de los ancianos para hacerse en, pero que los intermediarios que tanto como han hecho a muchas comunidades y ellos pueden discutir frente a frente y conocer lo que proponen los Gobiernos y que los Gobiernos escuchan a los representantes de todo tipo de comunidades de la zona e inequidades sufridas en esta zona. -

El Sr. Francisco Lepitovich hace referencia a que se encuentra de acuerdo con que se abra el DIALOGO que se comience, que se debe garantizar que no existe un ENCAÑO. Pide que la comunidad encuentre a lo frente de torques nacionales y, que ello solo implique conocer los centros de los torques. -

Desde torques nacionales manifiestan que el director de ellos es la CONSERVACION del Monte, mantener los recursos naturales, que estos recursos se están terminando y ellos piden mantener esos recursos antes que se terminen. -

Manifiestan que fue presentado un proyecto de recursos sustanciales con lo que le pueda y que le sirva en el

future. - manifestan que hay un modelo de Parque antiguo y otro moderno, este último es el que de participación y diálogo con las comunidades, apertura a servicios técnicos continuos a las familias. Por los parques permitir por ejemplo decir que las vacas cuando no tienen pasturas entren en los parques a alimentarse. -

En diálogo entre las comunidades aborígenes y los **ACUERDAN** que en este momento no quieren ni aceptar la instalación de un Parque Nacional en esta zona. - Unos quieren que se regularice el tema de tierras en este lugar y que luego de ello discutamos con los dueños que sobre sobre la instalación de un Parque Nacional

Las personas de los parques nacionales dejan a los presentes un texto donde está plasmado el compromiso de la Provincia y el Estado Nacional con los vecinos del área de Pajalito, firmado por la Administración de los parques Nacionales. -

Las personas de los parques nacionales manifiestan ante la presencia de los presentes que ante la regulación de la creación de un parque en esta zona que responden ellos ante lo que contestan los señores de los parques que **NADA** se hará sin el consentimiento de las comunidades. -

Todos están de acuerdo que el **DIALOGO** debe permitir que se debe seguir comenzando, hablando para que ambos tanto las personas de los parques como las comunidades se ilustren, cada uno diga sus verdades, sin insultos ni falta de respeto o malicia sino como un cambio de opiniones y que se **RESPECTE** las decisiones de las comunidades

El Sr. Franco Lopitovich se compromete que dentro de 45 días aproximadamente el Sr. Burke se reunirá con las comunidades en este lugar para conversar sobre los permisos de ocupación

sobre el reordenamiento territorial y seguir fortaleciendo para lograr una relación a los problemas mencionados más arriba. -

funcionarios del Inai manifestaron que en sesión posterior emitirá acuerdos tendientes a reunirse con las comunidades para exponer a los presentes. -

El Sr. Coronel Capitánich hace aclaración donde las 300 mil hectáreas no se meditarán ni se instala el Parque Nacional pues ya hay Reservado 200 mil para el proyecto del parque si se llegara a realizar. -

Se acuerda que se realice dentro de 45 días una nueva reunión en este lugar. -

No dauda para más se cierra dicho acto cuando las 13:45 hrs. firmando el pre' los presentes. -

~~13.194.130~~

Enbo unida DU 13660958
29610526944

C. C. de los
Juan José

TERANANIA TABO
ADMINISTRACION
PARQUES
NACIONALES

ESTEBAN BRANCO CAPITANICH
PRESIDENTE
INSTITUTO DE COLONIZACION
PROVINCIA DEL CAJON

Ricardo Ortiz
Adm. de Parques Nacionales

JOSE TO
PARQUES NACIONALES

Milda
WILKIN NIOLA
Administración de
Parques Nacionales

Juan Bompas
IRQUE BOMPAS
Administración Parques
Nacionales

Juan Pablo
Gonzalez Chao
Administración
21308133 17527028

**TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN EN EL SAUZALITO,
DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES, PROVINCIA DEL CHACO, 29 DE
JUNIO DE 2010**

En la localidad de EL SAUZALITO, Dto Gral. Güemes en la Pcia del Chaco a los 29 días del mes de junio del año 2010 en el predio de la Iglesia Evangélica Unida del Barrio Wichí se reúnen funcionarios del Instituto de Colonización de la Pcia del Chaco y del Ministerio de Desarrollo Social, con los Parques Nacionales junto a las comunidades aborígenes y criollas del lugar. Se inicia esta reunión a las 10,30 horas.

El responsable de Colonización manifiesta que el Gobierno Provincial presentó un proyecto en la Cámara de Diputados con respecto a los campos fiscales donde manifiesta que hay más o menos 300 mil hectáreas en esas condiciones, que el Gno Pcial suspendió las adjudicaciones y que en el proyecto se propone realizar adjudicaciones de por vida pero familiar o sea que no se venden ni alquilan y que mientras se produzca continuará la adjudicación y que el remanente que quede de esas 300 mil hectáreas será creado un Parque Nacional manifestando los funcionarios las leyes que regulan la instalación de los parques donde las distintas personas presentes tanto criollos y aborígenes manifiestan su desconocimiento ante las leyes y que piden asesoramiento y tiempo para que no caigan en alguna trampa que luego deban arrepentirse.

Algunos presentes cuentan vivencias donde los parqueros no autorizan la pesca para mantención, donde quedan meses detenidos si encuentran algunos lugareños pescando para vivir, ni levantar algún trozo de leña para fuego, ni charata para comer.-

También se pide que vengan personas que SEPAN que quieran enseñar, que colabore con sus conocimientos (para) bien de la zona, que preparen a los lugareños a través del conocimiento, de asesoramiento.

Con los permisos de ocupación hay una ley N° 2.913 es la Ley del Instituto donde podrá racionalmente hacer “uso” de sus riquezas, solicitar viviendas y por sobre todo (quede) en el Instituto REGISTRADO con un número el permiso de las hectáreas ocupadas y/o cedidas.

Lorenzo Matorras cacique de Fortín Belgrano “manifiesta” que a los aborígenes se les deben devolver las tierras que le corresponden, que son los dueños originales de estas (tierras).

Simón Fabián manifiesta que se hizo un petitorio a nivel nacional solicitando ampliación de sus tierras.

Un representante del INAI manifiesta que la Presidente de la Nación y el Gobernador de la Pcia firmaron un (acuerdo) de Relevamiento Territorial de las comunidades originarias Art. 169 de la OIT.

También manifiestan que hubo promesa del Gobierno anterior de otorgar a las comunidades aborígenes Tobas Wichí y mocoví 320 hectáreas pero aún hoy (no) se hizo realidad.

La comunidad solicita un equipo técnico idóneo para asesorar a la comunidad puesto que se “desconoce” todo tipo de leyes o resoluciones, que estas no han sido puestas en conocimiento por quienes (corresponde)

Las comunidades solicitan la devolución de las (tierras) con sus respectivos títulos de propiedad antes de conversar sobre la implementación de la instalación de Parques Nacionales.

Gente criollos solicitan, personas del lugar criollos solicitan también sean incluidos en la adjudicación de tierras puesto que manifiesta son nacidos en este lugar.

Simón Fabián contesta que el reclamo que realizan es para las comunidades aborígenes tanto como criollas.

Las comunidades solicitan un equipo técnico de asesoramiento a través del INAI y en forma directa en este lugar, piden que no haya intermediarios que se manejen directamente los funcionarios con el propio pueblo, tanto aborígenes como criollos.

Simón Fabián comenta que los jóvenes se pusieron de pié al lado de los caciques, de los ancianos para hacerse oír, para que los intermediarios que tanto daño han hecho a nuestras comunidades y ellos pueden discutir frente a frente y conocer lo que piensan los gobernantes y que los gobernantes escuchen a los reales actores de todo tipo de necesidades de la zona e inequidades sufridas en esta zona.

El Sr. Branco Capitanich hace referencia a que se encuentra de acuerdo con se abra el DIALOGO que se converse, que se debe garantizar que no exista un ENGAÑO.

Solicita que la comunidad escuche a la gente de Parques Nacionales y que ello solo implique conocer las ventajas de los Parques.

Gente de Parques Nacionales manifiestan que el objetivo de ellos es la CONSERVACION del Monte; mantener los recursos naturales, que estos recursos se están terminando y ellos piensan mantener esos recursos antes que se terminen.

Manifiestan que fue presentado un proyecto de recursos sustentables con lo que le queda y que le sirva en el futuro. Manifiestan que hay un modelo de Parques antiguo y otro moderno, este último es el que da participación y diálogo con las comunidades aportando asistencia técnica continua a las familias. Hoy los parques permiten por ejemplo dicen que las vacas cuando no tienen pasturas entren a los parques a alimentarse.

En diálogo entre las comunidades aborígenes y criollas ACUERDAN que en este momento no quieren ni aceptan la instalación de un Parque Nacional en esta zona. Primero quieren que se Regularice el tema de tierras en este lugar y que luego de ello discutamos con las tierras que sobran sobre la instalación de un Parque Nacional.

Las personas de Parques Nacionales dejan a los presentes un texto donde está plasmada el Compromiso de la Provincia y el Estado Nacional con los vecinos del área de Sauzalito, firmada por la Administración de Parques Nacionales.

Las personas de Parques Nacionales manifiestan ante la pregunta de los presentes que ante la negativa de la creación de un parque en esta zona que responden ellos ante lo que contestan los señores de Parques que NADA se hará sin el consentimiento de las comunidades.

Todos están de acuerdo que el DIALOGO debe perdurar, que se debe seguir conversando, hablando para que ambos tanto las personas de Parques como las comunidades se ilustren, cada uno diga sus verdades, sin insultar ni faltar el

respeto a nadie sino como un cambio de opiniones y que se RESPETE las decisiones de las comunidades.

El Sr. Branco Capitanich se compromete que dentro de 45 días aproximadamente el Sr. Burkart se reunirá con las comunidades en este lugar para asesorar sobre los permisos de ocupación, sobre el relevamiento territorial y seguir trabajando para lograr una solución a los problemas mencionados mas arriba.

Funcionarios del INAI manifiestan que avisarán posteriormente cuando vendrían a reunirse con las comunidades para asesorar a los presentes.

(X) El Sr. Branco Capitanich hace aclaración donde las 300 mil hectáreas no se modificará si se instala el Parque Nacional pues ya hay Reservada 200 mil para el proyecto del Parque si se llegara a realizar.

Se acuerda que se realizará dentro de 45 días una nueva reunión en este lugar.

No dando para más se cierra dicha acta siendo las 13,45 hs. Firmando al pié los presentes.

13.194.130

13.661958

10.576.914

21.969.314

24.158.124

21.308.133

7.527.026

ESTEBAN BRANCO CAPITANICH -PRESIDENTE INSTITUTO DE COLONIZACION -PROV CHACO-

RICARDO ORTIZ -APN-

FERNANDA FABBIO -APN-

IRENE BOMPAS -APN-

LILIANA NICOLA -APN-

CLAUDIO ONETO -APN-

JUAN PABLO CINTO -CORREDORES CHACO SECO

OTRAS FIRMAS SIN ACLRACION NI N° DOCUMENTO.